

ACTA N.º 1493

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

67.ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDE: EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. JUAN LAXALTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves cuatro de octubre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y cuatro minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

CASTAGNIN, Walter
DIGHIERO, Jorge
GENOUD, Jorge
GENTILE, Francisco

LAXALTE, Juan
ORTIZ, Elsa
PIZZORNO, Javier
SOCA, Francis

SUPLENTE

LEITES, Libia
PORRO, Juan
MORA, Sandra
LISTUR, Adela
CABILLÓN, Rossana
CÁNOVAS, Julia
FERREIRA, Luis
MEDINA, Raquel
BÓFFANO, Aldo
CUEVASANTA, Richard
MOREIRA, Leandro
ARRIGONI, Sergio
CRAVEA, Edy
BENÍTEZ, Daniel
FREITAS, Sonia
AMOZA, Luis
CARBALLO, José
MENDIETA, Beder

SOSA, Ángel
BALPARDA, Carlos
MARTÍNEZ, Williams
MARTÍNEZ, Carmencita
BIGLIERI, Humberto
LAMAS, Martha
MOREIRA, Mabel
DALMÁS, Dino
BENÍTEZ, Nair
CASTRILLÓN, Sandra
ZANONIANI, Claudio
MARTINS, Luis
KNIAZEV, Julio
BÁEZ, Juan
BARTZABAL, Rafael
CABALLERO, Guadalupe
BICA, Verónica
SILVA, Nidia

Fuera de hora: Ricardo Ambroa, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Gabriela Gómez Indarte, Ignacio Ífer, José Illia, Miguel Otegui, Hermes Pastorini, Edgardo Quequín, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Washington Gallardo.-

Sin aviso: Braulio Álvarez, Roberto Ciré, Silvia Fernández, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

1.º-Apertura del acto.

2.º- Informes de presidencia.

-Declarar de interés departamental el XXXIII congreso nacional que llevará a cabo la Asociación de Administradores de los Servicios de Salud (ADASS), en las instalaciones del hotel Salinas de Almirón, del 3 al 6 de octubre del año en curso.- La Intendencia solicita anuencia.

-Homenaje a la maestra Idalia Nardini de Rolla.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti. 02/10/18, Cultura: rep. n.º 41876.-

Media Hora Previa

3.º-Corrupción que atraviesa nuestra frontera debido a la permeabilidad extrema, según el propio director de Aduanas de nuestro país.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 1244.-

4.º-Artículo publicado en el semanario 20Once, referido a cobro de viáticos por parte de una edila del Frente Amplio.- Planteo del señor edil Carlos Balparda. Carpeta n.º 1245.-

5.º-Instituto Nacional de Colonización.- Planteo del señor edil Luis Ferreira. Carpeta n.º 1246.-

6.º-Integración turística regional.- Planteo del señor edil Pablo Bentos. Carpeta n.º 1247.-

7.º-El medioambiente.- Planteo de la señora edila Libia Leites. Carpeta n.º 1248.-

8.º-Declaraciones de la directora de Cultura de la IDP.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n.º 1249.-

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

9.º-Junta Departamental de Treinta y Tres.- Acusa recibo del oficio por el cual se comunicaba la designación de presidente y vices de esta Corporación, augurando éxitos en la gestión. Carpeta n.º 1156.-

10.º-Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras de los señores ediles José Amaro y Álvaro Ferreira Chaves, referidas a solicitud a ANEP para que se permita la realización de eventos en escuelas rurales. (Se reparte por bancada). Carpeta n.º 1158.-

11.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Hermes Toledo Antúnez, referidas a la promoción de la cultura del agro. Carpeta n.º 1164.-

12.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Walter Verri, referidas a la realidad de la frontera con la República Argentina. Carpeta n.º 1165.-

- 13.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Julio Guastavino, referidas a XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales, realizada en Punta del Este, Maldonado. Carpeta n.º 1166.-
- 14.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a situación actual del país. Carpeta n.º 1167.-
- 15.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Alfredo Asti, referidas a la crisis económica en la República Argentina. Carpeta n.º 1177.-
- 16.º-Coordinador de Turismo de la Intendencia de Paysandú.- Comunica que la Dirección de Turismo cuenta con el portal Descubrí Paysandú, a través del cual se promociona la agenda. Carpeta n.º 1178.-
- 17.º-Dinama.- Comunica que el proyecto «Extracción de minerales, tosca», de Obras y Servicios del Uruguay S.A., ubicado en el padrón n.º 7934, de la 5.ª sección catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A del art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n.º 1196.-

B) Asuntos a tratar

- 18.º-Declarar de interés departamental el «Primer Festival Internacional de Magia la Manga».- Moción del señor edil Julio Retamoza. Carpeta n.º 1218.-
- 19.º-Declarar de interés departamental «Paysandú Flor De Ciudad», edición 2018.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas. Carpeta n.º 1217.-
- 20.º-Declaración de interés departamental la actividad «Cuarta Caminata por la Vida».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sonia Freitas, Elsa Ortiz, Williams Martínez y Luis Suárez. Carpeta n.º 1221.-
- 21.º-Tantomán: 25 años de trayectoria.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta n.º 1223.-
- 22.º-Que el compromiso asumido realmente se cumpla «a rajatabla».- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 1181.-
- 23.º-El escaso control de los ordenadores autorizados.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1182.-
- 24.º-Sesión especial para homenajear a los bomberos.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1183.-
- 25.º-Equinos sueltos en la zona este de la ciudad.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1184.-
- 26.º-Camino Guichón Piñera: fondos públicos mal invertidos.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1185.-
- 27.º-Estado de las calles de Jardines del Hipódromo.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 1186.-

- 28.º**-Dolores Moreira sigue dando satisfacciones al pueblo sanducero.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 1187.-
- 29.º**-Los baños de la Meseta de Artigas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1188.-
- 30.º**-Sesión especial para homenajear la obra del centro «Saturnina Coria».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1189.-
- 31.º**-Los inspectores de tránsito en Guichón y su accionar.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1190.-
- 32.º**-Necesidades de Piedras Coloradas.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1191.-
- 33.º**-Un pozo más y van... Ahora en calle Verocay.- Moción del señor edil Alejandro Colacce. Carpeta n.º 1192.-
- 34.º**-Rieles carentes de utilidad ferroviaria.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1198.-
- 35.º**-Importante deterioro de las calles del barrio San Félix.- Moción del señor edil Luis Suárez. Carpeta n.º 1203.-
- 36.º**-Pésimo estado del balneario Paso de las Piedras.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Braulio Álvarez y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1204.-
- 37.º**-Barrio Calpusa abandonado.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos. Carpeta n.º 1205.-
- 38.º**-Prohibición de uso de glifosato en centros poblados.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Jorge Genoud. Carpeta n.º 1206.-
- 39.º**-Seguridad laboral para funcionarios de Paseos Públicos.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos. Carpeta n.º 1207.-
- 40.º**-Los vehículos de la Intendencia Departamental.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos. Carpeta n.º 1208.-
- 41.º**-Caño roto en Bicudo y primera Proyectada.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1209.-
- 42.º**-Boca de tormenta tapada.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1210.-
- 43.º**-Caño roto en barrio Dos Marías.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1211.-
- 44.º**-Reconocimiento de la Junta Departamental a Daniel Vidart.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta n.º 1212.-

- 45.º-Mala praxis en proyecto de iluminación de avenida Salto.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1213.-
- 46.º-Obras en plaza de deportes; pista sintética de atletismo.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1219.-
- 47.º-Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en Paso el Canutillo, límite de jurisdicciones de municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta n.º 1222.-
- 48.º-Espacio público en el barrio General Luna.- Moción de la señora edila Raquel Medina. Carpeta n.º 1224.-
- 49.º-No al glifosato ni agroquímicos similares.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni. Carpeta n.º 1225.-
- 50.º-Interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa.-
- 51.º-Recibir en sesión extraordinaria al Concejo de Quebracho, a fin de considerar la expropiación de un área del padrón n.º 7825 (exfábrica de Coleque).- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación. Carpeta 1251.-
- 52.º-Limpieza de cunetas en Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta n.º 1214.-
- 53.º-Rechazo a disfraz religioso en marcha.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 1215.-
- 54.º-El presidente de la república, Dr. Tabaré Vázquez, premiado como héroe de la salud pública de las Américas 2018, por la OPS.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1220.-

Orden del día

- 55.º-Acta n.º 1477.- Sesión extraordinaria realizada el día 05/07/18. Rep. n.º 41870.-
- 56.º-Acta n.º 1478.- Sesión ordinaria realizada el día 12/07/18. Rep. n.º 41871.-
- 57.º-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez, referido a ómnibus matrícula IAC 9742. Carpeta n.º 1179.-
- 58.º-Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez, referido a obras realizadas por empresas contratadas por la IDP. Carpeta n.º 1180.-
- 59.º-Pedido de informes (reiteración).- De los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos y Javier Pizzorno referido a cargos creados fuera del Presupuesto. Carpeta n.º 1193.-
- 60.º-Pedido de informes (reiteración).- De las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, referido a obras realizadas por la IDP hasta el 31/08/18. Carpeta n.º 1194.-

- 61.º**-Creación de bandera, escudo y nomenclátor de calles de Chapicuy.- La Intendencia remite a consideración.
Cultura, informa: rep. n.º 41840.-
- 62.º**-Ediles por un día.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.
Cultura, informa: rep. n.º 41839.-
- 63.º**-Lanzamiento de la 15.ª edición de Cocinarte.- El director ejecutivo invita a dicho lanzamiento a realizarse en la sala Arredondo del Ministerio de Turismo, el día 15/5/18.
Turismo, informa: rep. n.º 41841.-
- 64.º**-Cruzando fronteras: unión de agro y turismo en Argentina y Uruguay.- Centro Comercial y Cenur de Salto invitan a participar del mismo, a realizarse el día 13/6 en la ciudad de Salto.
Turismo, informa: rep. n.º 41842.-
- 65.º**-Presentación del libro «*Gran tour al rescate de nuestra identidad*».- Se invita a participar de la misma.
Turismo, informa: rep. n.º 41843.-
- 66.º**-Municipio de Villa Constitución.- Invita a participar de los festejos del 166.º aniversario de dicho municipio, a realizarse el próximo 11 de julio.
Turismo, informa: rep. n.º 41844.-
- 67.º**-Limpieza de terreno ubicado en la intersección de José Pedro Varela y Bolívar.- Moción del señor edil Luis Martins.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41857.-
- 68.º**-Aguas servidas en espacio público contiguo a un centro de atención de salud y comedor municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41858.-
- 69.º**-Cunetas sucias = casas inundadas.- Moción presentada por el señor edil Ignacio Ífer.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41860.-
- 70.º**-Planteos de vecinos de calle Ledesma y Soriano al sur.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Gabriela Gómez Indarte.
Reclamos de vecinos de Ledesma casi avenida Soriano.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41861.-
- 71.º**-Calamitoso estado del panteón de funcionarios municipales.- Moción del señor edil Jorge Genoud.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41862.-
- 72.º**-Caótica situación de las sepulturas en tierra.- Moción del señor edil Ángel Sosa.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41863.-
- 73.º**-Selva en plena ciudad.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Cañaverall en la vía férrea.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41864.-

74.º-Mejoras edilicias en la policlínica Municipales II.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.
Techado y construcción de baños para policlínica de Municipales II.- Moción del señor edil Carlos Báez.
Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/2/18.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41865.-

75.º-Intendencia de Paysandú.- Solicita la designación de un representante de la Junta Departamental para integrar el Observatorio Ambiental Paysandú.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41866.-

76.º-Planteos de vecinos del complejo Bulevar y barrio Río Uruguay.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, Pablo Bentos y José Carballo.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41854.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41859.-

77.º-Estacionamiento para discapacitados.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41845.-

78.º-Instalación de bicicleteros dentro de la zona azul.- Moción de las señoras edilas Laura Cruz y Valeria Alonzo.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41846.-

79.º-Mejoras para vecinos de la zona sureste de la ciudad.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41847.-

80.º-Estado de situación del inmueble ubicado en calle Washington y Joaquín Suárez.- Planteo del señor edil Williams Martínez, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 22/12/16.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41849.-

81.º-Apertura del cantero central en avenida Soriano.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Roque Jesús.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41850.-

82.º-Cambios que no están dando resultados en el cruce con semáforos de avenida España y República Argentina con bulevar Artigas.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41851.-

83.º-Modificación del Decreto 7452/2016: zona azul.- Situación de donación de lo recaudado en zona tarifada con destino a organizaciones sociales y mantenimiento de zona azul.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41852.-

- 84.º**-Modificación al artículo 1 del Decreto 7452/2016: zona azul.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Pedro Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41853.-
- 85.º**-Suprimir espacio de estacionamiento público en el tramo de avenida 18 de Julio desde Zorrilla de San Martín a calle Treinta y Tres Orientales.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41855.-
- 86.º**-Bella Vista fue Paysandú.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.
Atlético Bella Vista campeón de la copa OFI.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.
Huracán campeón, El Espejo está de fiesta.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.
Homenaje al remero Juan Antonio Rodríguez.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Williams Martínez, Alejandro Colacce, Nidia Silva, Carmencita Martínez, Francis Soca, Javier Pizzorno, Carlos Balparda, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Marcelo Tortorella e Ignacio Ífer.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 41868.-
- 87.º**-Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS).- Solicita se reciba a impulsores del proyecto referido a instalación de una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano procedente de Europa a instalarse en la planta de ex-Paylana.
Promoción Social y Asuntos Laborales, informa: rep. n.º 41867.-
- 88.º**-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41875.-
- 89.º**-Modificación del art. 80 del Decreto departamental N.º 8927/1980 (Ordenanza General De Tránsito).- La Intendencia solicita la.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría: rep. n.º 41848. En minoría: verbal en sala.-
- 90.º**-Espacio de estacionamiento público para ser administrado en conjunto por la IDP y la Asociación de Cuidacoches que quedaron sin posibilidad de ingreso al sistema de venta de estacionamiento en la nueva zona azul.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: en mayoría: rep. n.º 41856. En minoría: verbal en sala.-
- 91.º**-Determinar espacio apropiado para discapacitados en el teatro Florencio Sánchez.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41869.-
- 92.º**-Declarar de interés departamental el XXXIII congreso nacional que llevará a cabo la Asociación de Administradores de los Servicios de Salud –ADASS– en las instalaciones del hotel Salinas de Almirón, del 3 al 6 de octubre del año en curso.- La Intendencia solicita anuencia. (Asunto entrado fuera de hora).

- 93.º-Homenaje a la maestra Idalia Nardini de Rolla.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti. (Informe de comisión fuera de hora). Cultura: rep. n.º 41876.-
- 94.º-Asignaciones de cargos en la Junta Departamental de Paysandú.- Se resuelve sobre informe emitido por la Jutep el 29/8/18.-
- 95.º-Comunicación inmediata.-
- 96.º-Término de la sesión.-

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Buenas noches a los presentes. Habiendo número suficiente en sala, damos comienzo a la sesión.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se hace saber a los señores ediles que en sus bancas tienen un asunto entrado fuera de hora y un informe que pasan a ser considerados al final del orden del día. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (19 en 19).

(Entran la señora edila Lamas y el señor edil Dalmás).

Y el sábado 20 de septiembre recibí una nota del Partido Nacional referida al informe de la Jutep. Ponemos a consideración que pase al final del orden del día para ser tratado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (20 en 21).

MEDIA HORA PREVIA

3.º-CORRUPCIÓN QUE ATRAVIESA NUESTRA FRONTERA DEBIDO A LA PERMEABILIDAD EXTREMA, SEGÚN EL PROPIO DIRECTOR DE ADUANAS DE NUESTRO PAÍS.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Comenzamos con la lista de oradores. Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Me voy referir a la corrupción que atraviesa nuestra frontera debido a la permeabilidad extrema, según el propio director de Aduanas de nuestro país. Resulta que, ahora, para hacer desaparecer el verdadero delito, el propio director de Aduanas admite que se comete otra irregularidad grave, reconociendo que nuestras fronteras son un colador. Así que el señor director está pintado. ¿Para qué se le paga el sueldo? Ni tanto, ni tan poco. Lo que no se quiere reconocer son las conexiones del poder o, más bien, entre poderes ejecutivos, como las que existían entre los Kirchner, el Pepe, Lugo, Lula, Chávez. No es casualidad que Néstor Kirchner usara dinero de la corrupción en coimas de su gobierno para financiar campañas políticas populistas de América Latina, al igual que Chávez, con valijeros que circulaban de un país a otro en un lavadero circular; entre ellas, la campaña política del Frente Amplio. Además, se utilizaba como base de operaciones el suelo uruguayo, transfiriendo hacia otras partes del mundo, a

través de nuestra banca, los dineros de coimas recibidas en el vecino país. La entrada al país, a través de Carmelo o Punta del Este, era un cielo abierto, tal como fue reconocido por el director de Aduanas. Pero, más allá de la inoperancia habitual, se sumaría la asistencia a las maniobras por considerar al gobierno kirchnerista amigo ideológico. Algunas de las expresiones del Pepe: «Lo de Argentina no me sorprende nada». ¡Y claro, Pepe, qué te va a sorprender si financiaron la campaña política de tu partido para que miraras para otro lado! Si cualquier hijo de vecino va a depositar diez mil dólares, se le pide procedencia de los fondos, y si los pasa por el puente internacional, se los quitan; mientras que en Puerto Camacho, Carmelo, se hicieron un hotelito cinco estrellas con llegada por agua y aire, no solo sin control, sino con el aval de la Dirección de Aduanas de que no se les podía controlar ni molestar, a menos que lo solicitaran. La policía estaba privatizada y paga a través de jercas que le proporcionaban el servicio. El gobierno uruguayo pasó de ser fiscalizador a empleado de los corruptos. Todo esto seguiría su curso de corruptela sin siquiera ser conocido por la opinión pública, y mucho menos por la prensa. Si no fuera por el cambio de gobierno en Argentina, que permitió actuar a la justicia amordazada por el gobierno populista anterior con el que, a pesar de que nos consideraba un enano llorón o una estancia argentina, se era condescendiente, ya que el gobierno uruguayo, a través de su silencio y visión sesgada, apañó a sus pares kirchneristas con total conocimiento, como deja entrever el propio Mujica cuando expresa: «Sí, son progresistas, pero ¡qué patotal!» Esto se debía a intereses ideológicos y económicos, por la misma razón por la que hoy se sigue apoyando la dictadura en Venezuela cuando el mundo libre la condena. La corrupción que nos abrazó con Argentina, al igual que con Venezuela, hacen que actualmente se niegue una comisión investigadora, ya que dejaría en evidencia los negocios turbios que no nos permiten siquiera tomar posición objetiva que condene a la dictadura venezolana; tanto por ideología como por negocios comerciales con los cuales comisionistas, hoy fugados de la justicia –como el Pato Celeste–, amigos del expresidentes, hacían dinero fácil amasando una fortuna y hasta viajando con delegaciones del gobierno. Seguramente se sentía y era intocable por la aduana de cualquier aeropuerto. Según el presidente Vázquez, en nuestro país no hay lavado. ¿Cómo se entienden, entonces, las declaraciones del fiscal Jorge Díaz reclamando mejorar la legislación sobre transparencia? Aquí, si uno pasa con un bolsito de cinco kilos por la aduana, se lo revisan del derecho y del revés; sin embargo, señor presidente, pasaron por nuestra frontera millones y millones de dólares que fueron lavados en nuestro país; algo realmente lamentable.

Solicito que mis palabras pasen al directorio del Partido Nacional. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señor edil.

(Entran la señora edila Moreira y los señores ediles Quequín e Ífer).

4.º-ARTÍCULO PUBLICADO EN EL SEMANARIO 20ONCE, REFERIDO A COBRO DE VIÁTICOS POR PARTE DE UNA EDILA DEL FRENTE AMPLIO.-

Planteo del señor edil Carlos Balparda.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Entre varios temas que tenía para referirme, como el estado de las calles o la inoperancia del

Ejecutivo, me voy a referir a un tema que nos golpea a todos. Tómese literalmente lo que voy a decir: hay un artículo escrito de muy mala leche. Me refiero a un artículo publicado por el semanario 20 Once que le pega muy feo a una edila de su partido, a quien no voy a nombrar porque ya bastante la quieren ensuciar. Me gustaría que alguna comisión o usted, señor presidente, invite al redactor responsable para que aclare cómo son las cosas en esta Junta, porque el artículo se refiere a viáticos o salarios encubiertos. Sin saber cómo es la cosa, sin referencia y contradiciéndose, y sin tener la valentía de firmar al pie de página o poner alguna referencia de su autor, acusa a una edila de su partido a la vez que se contradice, ya que el redactor no solo detalla la cifra que esa edila percibió, que está a la vista de todos porque quien lo quiera ver está en la página web, sino que también detalla en qué lo utilizó. Y es una injusticia lo que están haciendo, y si esta edila, que no es de mi partido, percibió ese monto de dinero e hizo todo lo que figura acá –que sí lo hizo, porque tiene las boletas, porque justifica los gastos–, lo que está haciendo es un apostolado, porque deja de estar en su casa y de gozar de su familia, porque ahorrando mucho de todo lo que le dan... no sé, le quedarán 1500 o 2000 pesos por mes. Y apuesta su vida al servicio de una comunidad que, estemos de acuerdo o no, políticamente es otro cantar, pero se está haciendo una injusticia con ella y con todos los demás que figuran en una lista, lo cual se contradice porque pone los gastos. No debemos permitir esto. Le solicito, señor presidente, que la Mesa y si corresponde, usted, derivarán el tema a alguna comisión, pero me gustaría que esto se aclare, que se lo invite y que se le muestre cómo son las cosas. Acá no se esconde nada, más allá de que nos peleemos o que estemos de acuerdo en muchas cosas, pero los 31 ediles que estamos aquí, y a veces muchos más, tenemos un solo cometido, que es trabajar para la gente. Y si hay una Junta que siempre gozó de transparencia en los gastos de los ediles, es esta. No podemos permitir lo que ha ocurrido, señor presidente, ni por el Frente Amplio ni por el Partido Colorado ni por el Partido Nacional, porque no es así. Solicito a la gente y a los compañeros que tomen recaudos sobre esto. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se hará como usted solicita, señor edil.

5.º-INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.- Planteo del señor edil Luis Ferreira.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Para continuar con la media hora previa, tiene la palabra el señor edil Manfredi; no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Ferreira.

SR.FERREIRA: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir al Instituto Nacional de Colonización. Un 12 de enero de 1948 se vota la Ley n.º 11029 que crea el actual ente autónomo, Instituto Nacional de Colonización. Por lo tanto, en este 2018, se conmemoran 70 años de su existencia. En el anterior ejercicio al 2005, el Instituto Nacional de Colonización estuvo a punto de cerrarse, cuando se vendieron 11000 hectáreas y solo se compraron 45, pero gracias al cambio de política y al Instituto Nacional de Colonización, desde el año 2005 a la fecha, se le sumaron, por compras, más de 130 mil hectáreas incluidas a la Ley n.º 11029, y en este ejercicio más de 8000. (Salen los señores ediles Genoud, W.Martínez). (Entran el señor edil Bentos y la señora edila Castrillón).

El Instituto Nacional de Colonización es el mayor propietario de tierras del país. Hoy cuenta con unas 601 mil hectáreas y más de 5000 familias. Productores familiares y asalariados rurales, los olvidados, los vulnerables, los excluidos, hoy tienen acceso a la tierra, adquiriendo un derecho largamente anhelado para que haya una sociedad más justa, en oportunidades y en distribución de la riqueza, y así mejorar sus condiciones de vida. Se logra acceder mediante llamados públicos abiertos y transparentes, preseleccionando, de acuerdo al perfil y al capital requerido, por un grupo de personas del Instituto Nacional de Colonización de la repartición Experiencias Asociativas.

(Sale el señor edil Kniazev). (Entra el señor edil Biglieri).

Hoy, hay más de 212 grupos de colonos repartidos en todas las colonias e inmuebles del país, grupos con un mínimo de 5 familias y con antecedentes de un máximo de 26. No se trata solo de acceder a la tierra, sino que además el Instituto Nacional de Colonización trata de crear mejores condiciones de vida. Un ejemplo de ello son las viviendas y unidades productivas, ya sea como Mevir en predios del Instituto Nacional de Colonización; actualmente se están realizando unas 13 obras en todo el país –dicho por su actual presidenta, Jacqueline Gómez. Además, se está cumpliendo con la electrificación rural en lugares que parecía un sueño de nunca alcanzar para los lugareños de nuestro Uruguay profundo. Mediante convenios con Inefop, Inacoop, DGDR, el MGAP, IPA, SUL, INIA, INJU, se trata de brindar un valor agregado de desarrollo intelectual al colono, ya sea en formación de gestión económica para la mejor toma de decisiones como en el aprendizaje de tareas de campo, manejo del ganado, suplementación animal, sanidad, más y mejor genética de procreo, buen trato y manejo animal y cuidado del medioambiente, etcétera, llevando e interactuando con técnicos en el territorio, haciendo un mejor uso y manejo de suelos.

Desde el punto de vista individual, otro logro a destacar –muy merecido por cierto– es la cotitularidad de la mujer, adquiriendo los mismos derechos y el mismo capital que el colono; de esta manera se valora y se respeta su trabajo, su condición de vida, además de darle a la mujer la oportunidad de ser titular en los grupos organizados.

Con respecto a los jóvenes se estarán realizando, próximamente, dos llamados abiertos a grupos de entre 18 y 29 años de edad, para un plan piloto en dos fracciones en el departamento de Canelones. Esto se suma a los jóvenes ya existentes en diversos grupos que desarrollan sus proyectos de vida manteniéndose en el medio rural, además, algunos ya forman parte del recambio generacional.

Se dice por los medios de comunicación que los jóvenes se van del campo, pero no es tan así; en nuestro departamento sobran jóvenes y adolescentes y faltan cupos en las escuelas agrarias. Se dice que emigran del campo tantos productores por día; yo pienso que se irán empresarios, pero en su lugar vienen, a los campos del Instituto, familias, mujeres, hombres y niños, porque el que realmente produce es el trabajador, el peludo, el que anda todo el día en el campo labrando la tierra y cuidando los animales. La política llevada a cabo por el Instituto Nacional de Colonización es la reforma agraria que quería el general Artigas, allá por el año 1815: «Que los más infelices sean los más privilegiados».

La tierra de los orientales es para quien la trabaja, no para el que especula con su precio y acapara, anexando campo a campo todo el territorio. No nos olvidemos de que todo ser humano tiene el derecho natural a usufructuar una porción de tierra para su subsistencia.

El Instituto Nacional de Colonización es un ejemplo en América en la tenencia y distribución de tierras, y un modelo a seguir –dicho por los mismos participantes en la REAF e invitados europeos. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Redondee, señor edil.

SR.FERREIRA: Pocos son los países que tienen casi el 100 % de su territorio empadronado a través de Catastro, a diferencia de otros donde el Estado no cuenta con tierras o no quiere distribuir entre campesinos, productores familiares e indígenas.

Solicito que mis palabras pasen al Instituto Nacional de Colonización y a todos los medios de prensa.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ciré; no se encuentra en sala. Ricardo Ambroa... tampoco se encuentra en sala.

6.º-INTEGRACIÓN TURÍSTICA REGIONAL.- Planteo del señor edil Pablo Bentos.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Me voy a referir a la integración turística regional. Hace pocos días, conjuntamente con mis compañeros de la Comisión de Turismo de este Cuerpo, concurrimos a la ciudad de Buenos Aires al evento FIT –Feria Internacional de Turismo–, la cual –y como bien lo dice su nombre– está integrada por países expositores en materia turística de prácticamente todo el mundo. Obviamente, nuestro país también fue un expositor y, como tal, marcó una fuerte presencia dentro de la misma y, a su vez, las diferentes intendencias estaban representadas por sus direcciones de turismo como así también algunas empresas del área, promocionando sus productos.

Mediante nuestra concurrencia a la misma pudimos observar justamente algo que nos llamó la atención y que ha comenzado a ser una práctica integradora, que comenzó a romper las barreras limítrofes o de frontera. Por ello algunos gobiernos departamentales han comenzado a llevar el turismo regional a un plano superior y ya viene siendo practicado con buena repercusión en su zona, como es el caso de los gobiernos departamentales de Soriano y Río Negro que, con una visión amplia, han integrado sus productos turísticos a los que ofrecen sus vecinos regionales argentinos. Incluso ya han concretado circuitos turísticos, culturales e históricos en ambos márgenes del río Uruguay, potenciando de esta manera la oferta a nivel internacional. Entonces, tomando estos emprendimientos regionales e internacionales como un buen ejemplo de la integración regional dirigida a un mejor provecho de sus productos turísticos, culturales e históricos, y que sirven además con sus circuitos internacionales, a romper con las barreras fronterizas, creemos que también sería una buena idea para potenciar nuestros productos con nuestros vecinos de Colón, Villa Elisa, Concepción del Uruguay, San José y demás ciudades y regiones vecinas. (Entra el señor edil Ambroa).

Es tiempo de ampliar los horizontes en materia de turismo; no nos quedemos solamente con la regionalización de productos a nivel del Corredor de los Pájaros Pintados. Estos gobiernos departamentales vecinos no han

errado en su visión amplia e integradora. (Campana de orden). Tomemos el ejemplo y tendamos puentes integradores reales, circuitos internacionales promocionados en ambas orillas, que, estamos seguros, serán muy bien recibidos por nuestros inversores turísticos departamentales, a quienes esta nueva arma de integración les será de mucha ayuda y ampliará sus ofertas a otro público, más allá de la integración regional local.

Sugiero a nuestro Gobierno departamental seguir ese camino y que extienda a nuestros vecinos argentinos nuestros productos, concretando circuitos internacionales. Tomemos las buenas iniciativas que a otros gobiernos vecinos les sirven y mucho. Dicho en pocas palabras: es el momento de tender puentes.

Señor presidente: solicito que mis palabras se envíen al intendente departamental, a las Juntas Departamentales de Soriano y Río Negro, así como también a los intendentes de Colón, Villa Elisa, Concepción del Uruguay y San José, todas ciudades de Entre Ríos, y a la prensa de nuestro departamento. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se hará como usted lo solicita, señor edil.
(Sale la señora edila Ortiz) (Entran la señora edila Mora y el señor edil Genoud).

7.º-EL MEDIOAMBIENTE.- Planteo de la señora edila Libia Leites.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Leites.

SRA.LEITES: Gracias, señor presidente. Mi exposición de hoy será sobre el ambiente.

En el año 2017 fueron asesinados 207 defensores del ambiente en distintas partes del mundo; fue el peor registro desde que se llevan estadísticas sobre este tema, según la organización Global Witness. A mediados de este mes, el juicio por el asesinato de la líder ecologista hondureña Berta Castro, se suspendió casi antes de empezar (campana de orden) porque la familia de la activista recusó al tribunal.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señores ediles, les solicito que, por favor, hagan silencio. Gracias. Continúe, señora edila.

SRA.LEITES: Entre los acusados están los responsables de la empresa hidroeléctrica DESA, exmilitares y sicarios, pero a dos años y medio del asesinato la justicia no avanzó y la familia de Cáceres denuncia irregularidades en el proceso.

En materia de acceso a la información ambiental las carencias a nivel regional son notorias. En Uruguay muchas veces estos datos no están disponibles, están en un lenguaje técnico que dificulta la comprensión o no se proporciona la información a la justicia en formatos abiertos.

Los países de América Latina y el Caribe firmaron, en marzo de este año, el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia sobre asuntos ambientales en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –Cepal. Se anunció que doce países, entre ellos Uruguay, Argentina, Brasil, Ecuador y México, ya firmaron el tratado. Los países de la región tienen plazo hasta el 26 de septiembre de 2020 para concretar su firma.

El tratado se originó en la conferencia de la Organización de los Estados Unidos sobre el Desarrollo Sostenible, instancia en la que se plasmó la preocupación de los países por garantizar el acceso a la justicia y a la

información en temas ambientales. En la introducción se destaca que se trata de la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en una región en la que, lamentablemente, se enfrentan con demasiada frecuencia a agresiones. No puede haber crecimiento a expensas del medioambiente y no puede gestionarse el ambiente ignorando a nuestros pueblos y a nuestras economías.

En sus primeros artículos, el acuerdo establece que cada parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medioambiente sano y un entorno propicio para el trabajo de personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medioambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección. El tratado regula el acceso a la información ambiental. En algunos casos la normativa está en línea con la legislación uruguaya, sobre todo con la disposición de la ley de acceso a la información pública, no obstante, se añade que: en caso de denegación del acceso a la información ambiental por disposiciones de la normativa nacional, la carga de la prueba recaerá en la autoridad competente que deberá fundamentar en qué disposiciones legales se funda para no otorgar la información. Además, la autoridad competente deberá ponderar entre el interés de retener la información y el beneficio público resultante de hacerla pública, sobre la base de elementos de idoneidad. Asimismo, resulta más novedoso para el Uruguay que obliga a las partes a generar y divulgar información ambiental de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y actualizarla periódicamente; sugiere a los países incluir en estos sistemas de información datos sobre el estado del ambiente; el listado de las entidades públicas con competencia en materia ambiental, el listado de zonas contaminadas, informes y estudios sobre ambiente, elaborados por instituciones académicas; información respecto a la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales, entre otros datos. Además, establece que las partes deberán publicar informes sobre el estado del ambiente en períodos no mayores a cinco años y que tendrán que alentar la realización de evaluaciones independientes de desempeño ambiental. Se obliga a las partes a promover el acceso a la información ambiental contenida en las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones que se hayan otorgado y que involucren al uso de bienes, servicios o recursos públicos. Se dispone que los países deberán adoptar las medidas necesarias a través de los marcos legales y administrativos, entre otros, para promover (timbre reglamentario) el acceso a la información ambiental que esté en manos de entidades privadas, en particular la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medioambiente. Otra obligación de los países...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Terminó su tiempo, señora edila.

SRA.LEITES: ...será garantizar un entorno seguro y propicio para que los activistas en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones ni inseguridad.

Solicito que mis palabras se envíen a la prensa local. Gracias. (Entra el señor edil Quequín).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señora edila.

8.º-DECLARACIONES DE LA DIRECTORA DE CULTURA DE LA IDP.- Planteo del señor edil Javier Pizzorno

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno, quien ya habló, pero como es el siguiente en la lista, lo puede hacer por segunda vez. No puede referirse al mismo tema.

SR.PIZZORNO: Pensé que iba a cortar la media hora, señor presidente, porque la última vez que presidió tomó como referencia los treinta minutos y no la cantidad de oradores. Y, como en este caso se habían superado los treinta minutos...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Le quedan cuatro minutos, señor edil.

SR.PIZZORNO: Correcto. ¿El criterio que se va a tomar, entonces, será el de los seis oradores? Me gustaría que usted adoptara un criterio, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Es media hora previa, señor edil. ¿Cuántos minutos tiene una media hora?

SR.PIZZORNO: Treinta minutos.

Señor presidente: me voy a referir al...(campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Por favor, silencio.

SR.PIZZORNO: Me voy a referir a las declaraciones de la señora directora que han dejado mal parado a nuestro departamento, no solo por no saber (murmullos) (campana de orden) las fechas históricas de nuestro país...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Disculpe, señor edil. Señores ediles: si no hacemos silencio no se puede escuchar al orador. Les pido, por favor, que nos respetemos entre todos. Continúe.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. No solo que no conoce la historia de nuestro país, sino que, además, no conoce nuestra ciudad. Se cambió una directora que tenía el beneplácito de la ciudadanía, de los funcionarios y hasta de la oposición, señor presidente. (campana de orden). (Salen la señora edila Lamas y los señores ediles Castagnin, Genoud y Carballo). (Entra la señora edila Cravea).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Perdón, señor edil. Señores ediles, si no se callan la boca les voy a pedir que abandonen el ambulatorio. Disculpenme, esto es serio señores, vamos a escucharnos, si quieren dialogar salgan de sala. Gracias. Adelante, señor edil.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Le decía, señor presidente... Espero que me dé algún minuto más...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Eso lo manejo yo, no se preocupe. Continúe, señor edil.

(Salen los señores Bentos y Zanoniani).

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. Se cambió a una directora, que tenía una cultura, que hacía gala del cargo que desempeñaba por otra que no es de Paysandú, que no conoce nuestra ciudad, que no conoce ni siquiera las fechas históricas de nuestra patria, señor presidente, y que, simplemente, andaba deambulando por Montevideo, en distintos cargos; acomodada, seguramente, debido a su militancia frenteamplista, y que, por supuesto seguramente, había quedado colgada en este momento y por un arreglo político, de los tantos que tiene el poder, se decidió traerla a Paysandú. ¿Con qué criterios? Por supuesto, los del acomodo y ningún otro.

Cuando tanto se habla de que hay que hacer exámenes, de que se debe poner a la persona idónea en determinado lugar sin importar de qué partido

político sea, se trajo a una persona totalmente incorrecta para el cargo que se le asignó. Como si fuera poco, se la respaldó y se la siguió respaldando después de las declaraciones que dejaron claro que no tenía la cultura necesaria para ocupar ese cargo.

De hecho, se ve que es un arreglo político grande porque no solo la respaldó el señor intendente, sino que también lo hizo la ministra de Cultura. Vaya a saber cuáles son los arreglos del poder que decidieron traer a esta señora por acá que ha levantado dinero de muchos puestos en Montevideo y ahora le ha tocado la ciudad sanducera. Lamentablemente, señor presidente, cuando un expresidente hablaba de «educación, educación, educación y más educación», era simplemente un cliché. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Vaya redondeando, señor edil. Terminó su tiempo.

SR.PIZZORNO: Le decía que es un cliché más que ha llevado a esta directora, sin cultura de tipo alguno, a este cargo para quedar bien con vaya a saber qué jerarca. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Terminada la media hora previa, continuamos con la sesión. Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la moción de orden. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

(INTERMEDIO 20:38 a 20:47)

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el tratamiento de los asuntos entrados

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

- 9.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Acusa recibo del oficio por el cual se comunicaba la designación de presidente y vices de esta Corporación, augurando éxitos en la gestión.
- 10.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras de los señores ediles José Amaro y Álvaro Ferreira Chaves, referidas a solicitud a ANEP para que se permita la realización de eventos en escuelas rurales. (Se reparte por bancada).
- 11.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Hermes Toledo Antúnez, referidas a la promoción de la cultura del agro.
- 12.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Walter Verri, referidas a la realidad de la frontera con la República Argentina.

- 13.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Julio Guastavino, referidas a XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y gobiernos locales, realizada en Punta del Este, Maldonado.
- 14.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, referidas a situación actual del país.
- 15.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Alfredo Asti, referidas a la crisis económica en la República Argentina.
- 16.º-COORDINADOR DE TURISMO DE LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Comunica que la Dirección de Turismo cuenta con el portal Descubrí Paysandú, a través del cual se promociona la agenda.
- 17.º-DINAMA.-** Comunica que el proyecto «Extracción de minerales, tosca», de Obras y Servicios del Uruguay S.A., ubicado en el padrón N.º 7934, de la 5.ª sección catastral del Departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Tiene la palabra la señora edila Cravea.
- SRA.CRAVEA:** Gracias, señor presidente. Solicito votar en bloque y dar un enterado del punto 1 al 9 de las comunicaciones.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Se pone a votación la propuesta de la edila. Por la afirmativa.
- (Se vota).
- Mayoría (20 en 22).
- (Entran los señores ediles Ambroa y Mendieta).

B) ASUNTOS A TRATAR

- 18.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL «PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA LA MANGA».-** Moción del señor edil Julio Retamoza.
- SRA.DIR.ª.INT. (Inthamoussu):** Solicita oficios y que se declare de interés departamental.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Por la afirmativa.
- (Se vota).
- Mayoría (23 en 24).
- Se aprobó, sobre tablas, por mayoría (23 votos en 24), el siguiente:
«DECRETO N.º 7792/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el “Primer Festival Internacional de Magia la Manga”, a realizarse el 3 y 4 de noviembre del año en curso, en el Teatro Florencio Sánchez de esta ciudad.
ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».
- 19.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL «PAYSANDÚ FLOR DE CIUDAD» EDICIÓN 2018.-** Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.
- SRA.DIR.ª.INT. (Inthamoussu):** Solicitan oficios y que se declare de interés departamental.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Por la afirmativa.
- (Se vota).
- Mayoría (23 en 24).

Se aprobó, sobre tablas, por mayoría (23 votos en 24), el siguiente:
**«DECRETO N.º 7793/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la edición 2018 de Paysandú Flor de Ciudad, a realizarse el 2, 3 y 4 de noviembre del año en curso.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Entran los señores ediles Martins y Quequín).

20.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD «CUARTA CAMINATA POR LA VIDA».- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sonia Freitas, Elsa Ortiz, Williams Martínez y Luis Suárez.

SRA.DIR.ª.INT. (Inthamoussu): Solicitan que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito me permita leer la invitación del grupo Somos a la charla que va a tener lugar el próximo sábado.

«¿Conoces tus derechos y deberes como usuario de la salud o paciente? Organiza Somos, grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama. ¿Dónde? Sala Ferrari, Casa de la Universidad ¿Cuándo? Sábado 6 de octubre de 2018. Hora: de 10 a 12. Disertantes: representantes del Ministerio de Salud Pública de Paysandú, Departamento de Atención al Usuario público y privado, Comité de bioética de Comepa y ATUR. Abierto a todo público».

Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se pone a consideración con el agregado en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó, sobre tablas, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:
**“DECRETO N.º 7794/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la actividad "4.ª caminata por la vida", organizada por el grupo Somos, que se realizará el sábado 20 de octubre, a las 16 horas desde plaza Constitución, hasta plaza Artigas.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Sale el señor edil Dighiero). (EntraN la señora edila Listur y los señores ediles Colacce y Amozza).

21.º-TANTOMÁN: 25 AÑOS DE TRAYECTORIA.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

SRA.DIR.ª.INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la mocionante, señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Solicito hacerle un agregado a la moción a través de una proyección audiovisual.

(Se proyecta audiovisual).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Quiero saber si era un aviso publicitario lo que se emitió.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Usted leyó la moción?

SR.TORTORELLA: ¿Es un reconocimiento? ¿Qué fue lo que puso en pantalla? Porque la gente está escuchando la sesión y es un aviso publicitario.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Le preguntamos a la edila mocionante.

SR.TORTORELLA: Es un aviso publicitario que lo vimos solamente los ediles, no sabemos de qué se trata. ¿La edila está promocionando un espectáculo en sala? No sé de qué se trata. Porque la verdad que...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Terminó, señor edil? Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

(Sale el señor edil Colacce). (Entra el señor edil Genoud).

SR.TORTORELLA: No, le estoy preguntando a la Mesa, a usted, de qué se trata.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): A mí no me pregunte, yo le voy a responder...

(Dialogados).

SR.TORTORELLA: Usted es quien ordenó poner un aviso publicitario. Por eso le pregunto cuál es el sentido...

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Si usted no se calla la boca, no le puedo responder.

SR.TORTORELLA: No me voy a callar la boca porque le estoy preguntando a usted, que es el presidente de la Junta...

(Dialogados).

Le estoy preguntando a usted, señor presidente –y creo que corresponde que me lo aclare usted–, de qué se trata el aviso publicitario que acabamos de ver.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil, con que me pregunte una vez alcanza, yo le voy a responder...

(Dialogados).

¡No me interrumpa cuando estoy hablando!

(Dialogados).

Si se vuelve a referir al tema, no le vuelvo a dar la palabra, señor edil.

SR.TORTORELLA: Señor presidente, le hice una pregunta porque se pasó un aviso publicitario y...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Usted tiene problemas de sordera? Porque le estoy diciendo que le voy a responder; por favor, no me falte el respeto.

SR.TORTORELLA: Respóndame.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señora directora, lea, por favor, la moción para el señor edil.

SRA.DIR.^ªINT. (Inthamoussu): «Señor presidente de la Junta Departamental, Señor Washington Gallardo. Presente. De mi mayor consideración: Solicito a usted tenga a bien incluir el siguiente tema en la nómina de asuntos entrados para la próxima sesión: Tantomán: 25 años de trayectoria.

Los asados y los amigos de la Estación Cassinoni de la Facultad de Agronomía en Paysandú, fueron la querencia donde letras, notas y emociones fueron buscando nacer en canciones. Un día de 1993 unas poquitas de esas canciones saltaron al escenario mayor de la Semana de la Cerveza, y en las voces del entonces dúo Castiglioni-Rinaldi, ganaron el certamen Voces de la Heroica.

Aquellas y muchas otras se han venido desparramando durante 25 años de existencia de Tantomán con una proliferación de canciones, actuaciones

aquí y en el exterior, (Perú, Venezuela, Argentina, Brasil) con discos propios y compartidos.

El dúo define su nacimiento aclarando que fue frente a la posibilidad de potenciar “algo desconocido”; de juntar rotos para descosidos; la posibilidad de juntar orígenes diferentes, rock, tango y folclore, pero, sin duda, con el canto popular como punto de unión. El pasado común en esa Facultad de Agronomía, en un Uruguay con una situación política particular y un tipo de música (independientemente del estilo) parafraseando protestas e incentivando a la movilización: Viglietti, Numa Moraes, Olimareños, Zitarrosa, etc.

En los festejos de los 25 años de trayectoria, el dúo tiene prevista una gira por diferentes lugares de nuestro país, puntualmente el próximo sábado 27 de octubre en el teatro Florencio Sánchez.

Entendemos que amerita un reconocimiento de parte de este Cuerpo por lo que presentamos la siguiente moción:

1) Se declare de interés departamental la velada en el teatro Florencio Sánchez del 27 de octubre en oportunidad de los festejos de los 25 años de trayectoria de Tantomán, aprovechando el momento para que se haga entrega de un presente de parte de la Junta.

2) Que se oficie a todos los medios de comunicación del departamento. Atentamente Elsa Ortiz, edila del Frente Amplio».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (7 en 28).

Ponemos a consideración el tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 28).

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque, si bien tengo 32 años y no soy contemporáneo del surgimiento o, por lo menos, no muy conscientemente, porque era muy chico. Además de escucharlo en la radio, tuve oportunidad de verlos en peñas que organizaba la Facultad de Agronomía en mi época de estudiante, a las que el dúo acudía gratuitamente –continúa yendo a alguna peña de la Facultad de Agronomía, frente a la facultad de Veterinaria, donde se congregan muchos jóvenes. Después de cantar tuvimos la oportunidad de conocerlo en tertulias, donde les pedíamos que cantaran canciones que no eran de su autoría y ellos, accediendo e improvisando para complacer a la barra joven, siempre estaban dispuestos a colaborar de forma gratuita en los eventos de la CGU, la FEUU y demás. Entonces, con total convicción, además por el aporte al folclore, voté afirmativo.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la edila Ortiz para fundamentar el voto.

SRA.ORTIZ: Simplemente, le quise hacer un agregado a la moción escuchando el audio, como en otras mociones anteriores, pues se estila hacerlo, lo que pasa es que a algunos les gusta y a otros no. Lamento que algún señor edil ningunee la cultura de nuestro departamento –como lo dijo recién un compañero edil– y a un grupo de artistas nacidos que cantan música y letras del departamento. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Genoud para fundamentar el voto.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Voté negativo, pero no voy a poner en tela de juicio la calidad de los artistas, para nada; he tenido el gusto de escucharlos en alguna oportunidad. Sí pongo en tela de juicio que se utilice la estructura de la Junta Departamental para difundir cuestiones proselitistas; uno de los emblemas de Tantomán, en una campaña electoral del partido político que hoy gobierna nuestro país y este departamento, fue «levanten esas banderas». Entonces, que se usen las estructuras públicas para cuestiones partidarias, realmente, no me parece oportuno. Por eso voté negativa, y quedó reflejado, justamente, en el aviso que pasaron, en ese spot publicitario que ese emblema de Tantomán: «levanten esas banderas» hoy, claramente, dejó de ser una canción de la gente para ser una canción partidaria. Muchas gracias, presidente.

Se aprobó, sobre tablas, por mayoría (25 votos en 28), el siguiente: **«DECRETO N.º 7795/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la velada a realizarse en el teatro Florencio Sánchez el día 27 de octubre, para el festejo de los 25 años de trayectoria de Tantomán.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Entran las señoras edilas Moreira y Castrillón, y el señor edil Zanoniani).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito que se aplique el artículo 25 y se vote el pase a las diferentes comisiones de los puntos 5 al 35, inclusive, dejando fuera los puntos 29, 30 y 31.

(Dialogados).

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): La propuesta es aplicar el artículo 25 para los asuntos a tratar desde el punto 5 al 35 y que se vote tal como piden las mociones, dejando fuera los puntos 29, 30 y 31.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

22.º-QUE EL COMPROMISO ASUMIDO REALMENTE SE CUMPLA «A RAJATABLA».- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 946/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: "Que el compromiso asumido realmente se cumpla 'a rajatabla'". CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a efectos de su comunicación a la Dirección de Tránsito, y a los medios de comunicación del departamento;**

II) que asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor hasta su efectiva implementación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor hasta su efectiva implementación.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

23.º-EL ESCASO CONTROL DE LOS ORDENADORES AUTORIZADOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 947/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "El escaso control de los ordenadores autorizados".**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

24.º-SESIÓN ESPECIAL PARA HOMENAJEAR A LOS BOMBEROS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Mesa.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 948/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Sesión especial para homenajear a los bomberos".**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Dirección Nacional de Bomberos, a efectos de contar con su presencia en sala, a la Dirección Departamental de Bomberos, a los bomberos voluntarios y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Mesa a efectos de instrumentar la sesión especial.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación a efectos de instrumentar la sesión especial.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

25.º-EQUINOS SUELTOS EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 949/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Equinos sueltos en la zona Este de la ciudad".**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

26.º-CAMINO GUICHÓN-PIÑERA: FONDOS PÚBLICOS MAL INVERTIDOS.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 950/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: "Camino Guichón-Piñera: fondos públicos mal invertidos".**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que, además, el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.
2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.
La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

27.º-ESTADO DE LAS CALLES DE JARDINES DEL HIPÓDROMO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 951/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Estado de las calles de Jardines del Hipódromo”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

28.º-DOLORES MOREIRA SIGUE DANDO SATISFACCIONES AL PUEBLO SANDUCERO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 952/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Dolores Moreira sigue dando satisfacciones al pueblo sanducero”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a la deportista Dolores Moreira y su equipo;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO I)**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

29.º-LOS BAÑOS DE LA MESETA DE ARTIGAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 953/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: “Los baños de la Meseta de Artigas”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Turismo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

30.º-SESIÓN ESPECIAL PARA HOMENAJEAR LA OBRA DEL CENTRO «SATURNINA CORIA».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 954/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen**

Solsona, referida a: "Sesión especial para homenajear la obra del centro 'Saturnina Coria'".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social para que lleve a cabo la sesión especial de homenaje.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social para que lleve a cabo la sesión especial de homenaje.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

31.º-LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO EN GUICHÓN Y SU ACCIONAR.-

Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 955/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Los inspectores de tránsito en Guichón y su accionar".**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, al Municipio de Guichón y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

32.º-NECESIDADES DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 956/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Necesidades de Piedras Coloradas".**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, al Municipio de Piedras Coloradas y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

33.º-UN POZO MÁS Y VAN... AHORA EN CALLE VEROCAY.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 957/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: "Un pozo más y van...Ahora en calle Verocay". CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para que notifique de la situación al intendente departamental y a OSE, y que se oficie a los medios de comunicación.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para que notifique de la situación al intendente departamental y a OSE.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

34.º-RIELES CARENTES DE UTILIDAD FERROVIARIA.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 958/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis E. Martins y Karen Solsona, referida a: “Rieles carentes de utilidad ferroviaria”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Directorio de AFE, a la Asociación Rural de Paysandú, a la Liga de Trabajo de Guichón, a la Asociación de Fomento Rural Colonia Juan Gutiérrez, a la Asociación de Productores Lecheros de Parada Esperanza (APLPE) y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción;

II) que, además, el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para impulsar la gestión y realizar su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

35.º-IMPORTANTE DETERIORO DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN FÉLIX.-

Moción del señor edil Luis Suárez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 959/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Luis Suárez, referida a: “Importante deterioro de las calles del barrio San Félix”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio al director general de Obras, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a la Intendencia Departamental y, por su intermedio, al director general de Obras, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para estudio y seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

36.º-PÉSIMO ESTADO DEL BALNEARIO PASO DE LAS PIEDRAS.-

Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Braulio Álvarez y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 960/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Guadalupe Caballero, Braulio Álvarez y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Pésimo estado del balneario Paso de las Piedras”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Turismo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

37.º-BARRIO CALPUSA ABANDONADO.-

Moción de las señoras ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 961/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez,**

Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Ana San Juan y Robert Pintos, respecto a "Barrio Calpusa abandonado".

CONSIDERANDO que solicitan que el planteo se remita a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Remítase oficio a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

38.º-PROHIBICIÓN DE USO DE GLIFOSATO EN CENTROS POBLADOS.-

Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Jorge Genoud.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 962/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Jorge Genoud, respecto a "Prohibición de uso de glifosato en centros poblados". CONSIDERANDO que solicitan, que el planteo se remita a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.*

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Remítase oficio a la Intendencia Departamental y medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

39.º-SEGURIDAD LABORAL PARA FUNCIONARIOS DE PASEOS PÚBLICOS.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 963/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, respecto a: "Seguridad laboral para funcionarios de Paseos Públicos".*

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se haga llegar a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el mismo se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

40.º-LOS VEHÍCULOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 964/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, respecto a: "Los vehículos de la Intendencia Departamental".*

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se haga llegar a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el mismo se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

41.º-CAÑO ROTO EN BICUDO Y PRIMERA PROYECTADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 965/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Caño roto en Bicudo y primera proyectada”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo Departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

42.º-BOCA DE TORMENTA TAPADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 966/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Boca de tormenta tapada”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

43.º-CAÑO ROTO EN BARRIO DOS MARÍAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 967/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Caño roto en barrio Dos Marías”.

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo Departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

44.º-RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A DANIEL VIDART.-

Moción del señor edil Francis Soca.

Solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 968/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Francis Soca, respecto a: “Reconocimiento de la Junta Departamental a Daniel Vidart”.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura para que considere la propuesta de realizar un reconocimiento al señor Daniel Vidart.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

45.º-MALA PRAXIS EN PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE AVENIDA SALTO.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 969/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Mala praxis en proyecto de iluminación de avenida Salto”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

46.º-OBRAS EN PLAZA DE DEPORTES; PISTA SINTÉTICA DE ATLETISMO.-

Moción de los Sres. ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 970/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “Obras en plaza de Deportes; pista sintética de atletismo”.**

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para interiorizarse sobre el mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud para su estudio.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

47.º-COORDINAR ACCIONES Y TAREAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS EN «PASO EL CANUTILLO», LÍMITE DE JURISDICCIONES DE MUNICIPIOS DE QUEBRACHO Y LORENZO GEYRES.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 971/2018.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Aldo Bóffano, referida a: “Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en ‘Paso El Canutillo’, límite de jurisdicciones de municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Concejo Municipal de Quebracho y de Lorenzo Geyres y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

48.º-ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO GENERAL LUNA.- Moción de la señora edila Raquel Medina.

Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 972/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Raquel Medina, respecto a "Espacio público en el Barrio General Luna".*

CONSIDERANDO que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

49.º-NO AL GLIFOSATO NI AGROQUÍMICOS SIMILARES.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.

Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 973/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Sergio Arrigoni, respecto a: "No al glifosato ni agroquímicos similares". CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, y que se oficie a la Intendencia Departamental.*

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 31)».

50.º-INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25.º DEL REGLAMENTO INTERNO.-

Planteo del señor edil Ricardo Ambroa.-

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ya está votado. Se pidió votar en bloque. (Murmullos). Se aplicó el artículo 25; procederemos a su lectura para que lo entiendan.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Lo que planteó la compañera, fue una moción de orden: votar en bloque, por lo tanto, no hay modificación ninguna. La moción planteada se votó tal como se planteó.

(Salen los señores ediles Dalmás, Baez). (Entran la señora edila Caballero y el señor edil Illia).

SR.ÍFER: ¿Me permite hacer uso de la palabra, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Espere un momento.

Tiene la palabra el señor edil Genoud. (Murmullos).

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Para no quedar trabados en esta discusión, le solicito que se proceda a la lectura del artículo 25 y que, por favor, me dé su interpretación porque usted es quien conduce; lo he leído en reiteradas oportunidades y la interpretación que uno le puede dar es muy plástica. (Murmullos – dialogados). Lo presento como moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Por parte de Secretaría se dará lectura al artículo 25 del Reglamento Interno.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): *«Artículo 25º. (Informe de comunicaciones y asuntos entrados). El presidente dispondrá la confección, por la Dirección General de Secretaría, de un listado de comunicaciones que incluirá licencias de los señores ediles, conformación de comisiones directivas, respuestas a planteos formulados a organismos estatales y a instituciones,*

adhesiones de juntas departamentales, ministerios, entes, instituciones o fuerzas vivas, etc. El tratamiento se efectuará en bloque. Cualquier edil podrá solicitar el tratamiento en especial de un tema, al final de la relación de asuntos entrados. El presidente ordenará que se dé cuenta de los asuntos entrados y el director general de Secretaría leerá un extracto de cada asunto, disponiendo el presidente el trámite de los mismos, pudiendo la Junta tomar determinaciones en aquellos que no promuevan discusión de más de cinco (5) minutos, o en los que tengan carácter de grave y urgente declarado por la mayoría. Si al considerarse un asunto entrado que no se hubiera declarado grave y urgente y venciera el término indicado sin que el Cuerpo se pronunciara, el asunto pasará automáticamente, sin discusión, al final del orden del día de la misma sesión, en último término».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Amparándome en el mismo artículo que acaba de leerse, iba a solicitar que el punto 21 quedara fuera. El artículo no dice que después, por mayoría, se puede impedir que yo deje un punto fuera del bloque; el artículo 25, por su propio imperio, permite que yo lo desglose. Allí lo dice, usted lo acaba de leer, y permite con total claridad que yo desglose el bloque, sin consulta. Entonces, señor presidente, pido simplemente que quede fuera el punto 21, en mi caso, y quizás algún otro compañero pida otro. Muchas gracias, presidente. Y lo felicito por la buena sesión que viene realizando.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias, presidente. Aquí se propuso una moción y ya se votó. Por lo tanto, estamos hablando fuera de lugar, porque la moción ya fue votada y proclamada. Considero que debemos continuar con la sesión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): En las mociones de orden no hay debate, hay interpretación. Por lo tanto, le solicito al Cuerpo pasar a votar la interpretación de votar en bloque conforme al artículo 25°.

(Dialogados).

SR.ÍFER: ¿Cuál es su interpretación?

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Que se voté tal como solicitó la señora edila Cravea. (Dialogados). No tengo que debatir la moción de orden. Por lo tanto, solicito que pase a votación la interpretación aplicada a la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. (Murmullos). ¿Me ampara en el uso de la palabra porque quiero hacer una consulta, por favor?

(El señor edil Ambroa solicita hacer uso de la palabra por una moción de orden)

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SRA.GÓMEZ: Pero estoy hablando, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Sí, pero el señor edil solicitó la palabra por una moción de orden.

SRA.GÓMEZ: Señor presidente, disculpe –con el mayor de los respetos se lo digo–, cuando usted ponía a votación la moción de orden de aplicación del artículo 25, yo le estaba pidiendo dejar fuera algunas mociones. Por eso me

gustaría, para que quede claro, que se lea la versión taquigráfica en la cual nosotros solicitamos... Y también le estoy diciendo, señor presidente, que estaba hablando y le pedí que me amparara en el uso de la palabra y usted le acaba de dar la palabra a otro compañero edil. Entonces, señor presidente, le voy a pedir a usted que se dirija a este Cuerpo con el respeto y la responsabilidad que tiene como presidente de esta Corporación. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene razón. Primero estaba anotado el señor edil Ambroa; usted estaba después en la lista de anotados para hacer uso de la palabra. El edil Ambroa estaba anotado después del edil Gentile. Tiene la palabra, señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Para realizar una moción de orden respecto al artículo 25°. El artículo 25° es clarísimo para nosotros, si se aplicara a rajatabla aquí vendría un repartido de cuatro hojas, porque el artículo dice claramente: El presidente ordenará –lo puede ordenar en la presidencia– y la directora general hace un listado de los títulos y los temas se discuten en comisión, después se elabora un informe. Entonces, voy a solicitar, señor presidente, que el artículo 25° pase a la Comisión de Asuntos Internos y que para la próxima sesión, dentro de 15 días, se presente la redacción de un informe de cómo aplicar este artículo. Como moción de orden propongo que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la moción propuesta por el señor edil Ambroa de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

(Interrupción del señor edil W.Martínez)

No se debate la moción de orden, señor edil. Pasamos a votar. (Desorden en sala). Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 31).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 974/2018.- VISTO el tema: "Interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno de la Corporación.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 04/10/18".**

CONSIDERANDO que en sala se solicitó el pase del tema a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a efectos de que dicha Comisión redacte un informe referido a cómo se tiene que aplicar el art. 25.º del Reglamento Interno de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos internos y RR.PP., a efectos de que la mencionada Comisión redacte un informe referido a la correcta interpretación y aplicación del art. 25.º del Reglamento Interno de la Corporación.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (24 votos en 31)».

(Desorden en sala).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Martínez, por una moción de orden.

SR.W.MARTÍNEZ: Dada la salvedad del compañero Ambroa que solicitó que para la próxima sesión la Comisión de Asuntos Internos elabore un informe respecto a la aplicación del artículo 25°, solicito que se reconsidere la aplicación del artículo 25° para que, de las mociones que se plantearon en el bloque, los compañeros puedan, por esta única vez, dejar fuera los puntos que deseen considerar en particular.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Lo ponemos a consideración, señor edil.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la propuesta del señor edil Martínez. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias. Le recuerdo que le pedí la lectura de la versión taquigráfica del pedido de dejar fuera del bloque algunas mociones. Si usted le puede dar lectura, ¿o aún no se puede?

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ya fue votado. Ahora no puedo, después se la puedo conseguir, si así lo desea. (Desorden en sala). (Campana de orden).

Por favor, señores ediles, hagamos silencio.

51.º-RECIBIR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONCEJO DE QUEBRACHO, A FIN DE CONSIDERAR LA EXPROPIACIÓN DE UN ÁREA DEL PADRÓN N.º 7825 (EXFÁBRICA DE COLEQUE).- Planteo del señor edil Miguel Otegui al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Quiero solicitar la aplicación del artículo 47 sobre el tema de los terrenos de Coleque. Como no hubo coordinación, se lo planteé a la coordinadora de su partido y está planteado a nivel del Partido Colorado y del Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Es para hacer un agregado al planteo realizado por el edil Miguel Otegui, que en el caso de ser aceptado se pase a sesionar en régimen de comisión general para invitar a algunos de los concejales del Municipio de Quebracho que están presentes en este momento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil, ese tema está en comisión.

SR.TORTORELLA: Acá están diciendo, señor presidente, que si hacemos ese agregado. (interrupciones) (campana de orden).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil... un momentito. (interrupciones).

SR.TORTORELLA: ¿Me permite, señor presidente? (campana de orden) El edil Ambroa dice, señor presidente –lo dijo al lado mío y todo el mundo lo escuchó–, que si se pone ese agregado el Frente Amplio no lo vota. Bueno, no queremos generar un ámbito de discusión, pero tenemos autoridades del Municipio de Quebracho en sala, ¡y es un concejal del Partido Colorado, ni siquiera es del Partido Nacional!, para invitarlo a sala...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil...

SR.TORTORELLA: ...y el Frente Amplio ¡está diciendo que no!

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil: ese tema está en comisión.

SR.TORTORELLA: ¡El edil Ambroa! ¡El Frente Amplio!

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil: ese tema está en Comisión de Legislación.

SR.TORTORELLA: No, pero nos parece...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. (murmillos) Solicité el artículo 47 para hacer un planteo sobre este tema. Por lo tanto, me gustaría, si el Cuerpo está de acuerdo, realizar el planteo y en su desarrollo se verá cómo se acciona.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Compartimos en todo lo que plantea el señor edil Otegui, porque ese fue el acuerdo. Además, el tema se está tratando en la Comisión de Legislación. Entonces, vamos a respetar los acuerdos, señor presidente. Vamos a votar lo que pide el señor Otegui, porque ese fue el acuerdo, sin comisión general.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el artículo 47 solicitado por el señor edil Otegui. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Tiene la palabra, señor edil Otegui.

(Sale la señora edila Benítez).

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. (interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Usted le concede una interrupción al señor edil Tortorella?

SR.OTEGUI: Sí, pero breve, por favor.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: voy a reiterar el planteo de pasar a sesionar en régimen de comisión general para invitar al concejal del Partido Colorado a sala (interrupciones) para tratar un tema que creo que es muy importante para Quebracho. Creo que si tenemos a una persona que está vinculada, le interesa y es uno de los que ha planteado, precisamente, esta iniciativa –reitero no es de mi partido, es del Partido Colorado, me refiero al concejal Belveder–, creo que por una cuestión de cortesía política, deberíamos pasar a comisión general e invitarlo a ingresar a sala. (campana de orden) Atendiendo el planteo del señor edil Otegui, que se acaba de aprobar su tratamiento, me parece que sería relevante porque, en definitiva, lo que estamos haciendo acá es aportar soluciones. Si queremos transitar por el camino de las soluciones, más allá de que este tema pueda estar valorándose en la Comisión de Legislación –a la que vamos a ir a acompañar a nuestra compañera Martha Lamas para aportar soluciones. Nosotros estamos en ese camino y por eso, señor presidente, proponemos al Cuerpo que le dé la posibilidad al concejal del Municipio de Quebracho, que hoy nos acompaña, de sentarse en el plenario. Gracias, señor presidente. (Sale el señor edil Martins)(Entra la señora edila Bica).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. (interrupciones-desorden en sala).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Disculpe, señor edil Otegui, ¿le permite una interrupción al edil Ambroa?

SR.OTEGUI: Sí.

SR.AMBROA: Simplemente decirles que el próximo jueves se reúne la Comisión de Legislación y vamos a recibir al concejal, como lo hacemos todas las veces. Hace poco pasó, en una reunión con el Sunca en la que participaron los ediles Genoud y Tortorella, no participó la doctora Lamas, pero sí lo hicieron ellos. Entonces, por este tema, los invitamos a que el jueves que viene, en la Comisión de Legislación abierta, recibamos al concejal. Pero hoy pactamos y acordamos otra cosa, y los acuerdos hay que respetarlos. O sea, hay que hacer otro tipo de política, señor presidente. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Continúo en el uso de la palabra y no doy más interrupciones; que quede absolutamente claro.

Presidente: vengo a plantear el tema del remate de los terrenos de la ex – Coleque. Como es de público conocimiento, me consta que la gente de Quebracho y el concejal Belveder le plantearon al señor intendente, hace más de un año, tal vez dos, la posibilidad de realizar estas acciones; eso no prosperó, pero, sin embargo, hoy tenemos fecha cierta del remate, que será el día 6 de diciembre. En ese remate se subastarán las 14 hectáreas, más el galpón y demás instalaciones. Ese terreno, como sabemos quienes conocemos Quebracho, articula entre el pueblo viejo y los Mevir, por lo tanto, si la Intendencia activara la posibilidad de comprarlos en el remate o de expropiarlos –son las dos vías posibles–, podría acceder a una cartera de tierras interesante, articulando para que desde el punto de vista urbanístico Quebracho quedara armado. Además, se tendría la posibilidad de disponer de galpones e instalaciones que podrían servir para distintas actividades de desarrollo, tanto de emprendedurismo como de capacitación, enseñanza, para la propia Intendencia, incluso me parece que la propia alcaldía de Quebracho no tiene comodidades como para guardar maquinaria o instalaciones de ese tipo.

Entonces, dicho esto, debo aclarar que este tema ya lo hablé, hace más de quince días, con los ediles Roberto Ciré y Quequín para que no fuera un tema de partido ni de una persona, la idea era esa. Me consta que el señor edil Roberto Ciré habló con el señor secretario general, Mario Díaz, pero coincidentemente el señor Mario Díaz empezó la licencia, por lo tanto, no continuó con las conversaciones. Por ese motivo, hace quince días yo pedí una entrevista con el señor intendente, a través de la vía correspondiente. Hablé con un señor Ramón, luego hablé con la señora Angelina, esta persona me dijo que el señor intendente estaba en reuniones. Le dije que, por supuesto, en mi ánimo no estaba entorpecer su labor ni quitarle mucho tiempo, que no necesitaba más de diez minutos para un planteo de este tipo, dado que ya el edil Roberto Ciré se lo había transmitido al secretario general y, además, le dije cuál era el tema. De esa gestión hace quince días y todavía no he recibido la llamada del señor intendente.

Por lo tanto, hoy presento este tema en el plenario porque, además, recibimos –al igual que recibió el señor presidente o la presidencia de la Junta y por lo que dice el mail, también se envió una copia a cada una de las bancadas–, el día 1.º de octubre, un documento proveniente del concejo de Quebracho, en el que pide ser recibido en sala, no que se pase a una comisión; ellos exponen, claramente, que ante la premura del remate solicitan ser recibidos en sala para plantear la situación. Entonces, si bien la facultad del señor intendente es derivar el tema a la comisión que le parezca, el pedido por unanimidad de un concejo es tan claro y concreto que yo no pretendo que sea recibido hoy, pero sí que lo sea la semana que viene, en una sesión extraordinaria, ya que el presidente tiene la facultad de convocarla.

Dicho todo esto, señor presidente, creo que así como hubo sensibilidad para operar y accionar el crédito del Fondes que se le dio a la ex – Paylana, luego Cotrapay, que a instancias del intendente y del presidente del Inacoop se elaboró un acuerdo, del cual participamos y estuvimos aportando, creo que en esta situación se podría dar una negociación similar por la vía que corresponda, reitero, ya sea el remate o la expropiación, son dos alternativas –quien lleve la negociación adelante podrá disponer cuál de las formas es la

más adecuada. Lo que tenemos claro es que el 6 de diciembre es la fecha del remate de esos bienes.

Ante una consulta que hice al directorio del Instituto de Colonización, porque en la propaganda del remate dice que hay que inscribirse allí –eso me llamó la atención– me dijeron, directamente, que lo que habrá será una resolución del directorio desafectando las fracciones correspondientes de la Ley de Colonización. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que cualquier ciudadano –usted, yo o cualquiera– podrá comprar libremente esos bienes. Evidentemente, no dudo que haya empresarios interesados, de la zona de Quebracho o de otro lugar, en acceder a ese bien, pero me parece que desde el punto de vista urbanístico es dar solución con una cartera de tierras que Quebracho estaría necesitando, porque por otro lado nosotros estamos dando la anuencia para ceder a Mevir unos terrenos, que según el propio informe de Mevir hay alguna parte de esos terrenos que no son adecuados, nos parece que esto es una alternativa válida. Entonces, señor presidente, yo me animaría a comprometer que, inclusive si hubiera que financiar más allá del período de gobierno, los votos estarían disponibles para acceder a esa situación.

Por lo tanto, presidente, yo pido que pasen las palabras y que se oficie al señor intendente en el sentido de que accione, en el caso que entienda adecuado, con el respaldo del Banco República, Afisa o quien sea, las primeras negociaciones en el caso de que hubiera interés por parte del Ejecutivo de hacer una acción de este tipo, y luego que el tema quede radicado en la Comisión de Legislación. Además, planteo claramente, también, que se dé cumplimiento a la solicitud del Concejo de Quebracho de ser recibido en sala, no en una comisión. Acá el tema se le delegó a la Comisión de Legislación y Hacienda que se va a reunir de aquí a diez días u ocho días, y esta gente lo que está pidiendo es ser recibida en sala. Nosotros sabemos, usted sabe, y todos que cuando hay determinadas urgencias las sesiones extraordinarias o especiales se convocan de un día para el otro. Si está pedida desde el 1º y hoy es 4, me parece razonable, tal vez, que se convoque para la semana que viene una sesión extraordinaria para recibir al concejo en el plenario.

Así que, claramente, mociono que el tema se oficie al intendente en los términos que expuse, que se envíen las palabras y luego se radique en la Comisión de Legislación, si se entiende que es la que corresponde. Por lo tanto, señor presidente, pido que se ponga a consideración del Cuerpo; si este está dispuesto a acompañarlo, bien; en caso contrario, veremos qué pasa. Además pido votación nominal. (Murmullos).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Reitere la moción, por favor.

SR.OTEGUI: Reitero la moción, creo que fue clara: pido que se oficie al señor intendente en los términos que expresé en sala y que vayan las palabras en el mismo sentido. Ese es un aspecto de la moción. El otro aspecto de la moción es que, a la brevedad, sea recibido el Concejo de Quebracho en una sesión extraordinaria, tal vez la semana que viene o cuando ustedes dispongan, y que el tema quede radicado en la Comisión de Legislación. Además, pedí que se ponga a consideración por votación nominal.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se pone a consideración la moción de orden. Por la afirmativa.

(Se vota).
Mayoría (17 en 31).

(INTERMEDIO 21:27 a 21:36)

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio. Se pasa a considerar en forma nominal la moción del edil Otegui.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.FERREIRA: Afirmativa. SRA.ORTIZ: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. Si me permite, quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señor edil.

SR.QUEQUÍN: voté afirmativo porque me parece fundamental el pedido que hizo el compañero edil Miguel Otegui, ya que es una gran oportunidad para la ciudad de Quebracho que se pueda escuchar al concejal Ciro Belveder. Es fundamental que el intendente y su equipo, que sabemos que ya se han reunido con el concejal, tengan los recursos suficientes, por decirlo de alguna forma –aunque sabemos que la Intendencia hoy no pasa por su mejor momento económico, pero seguramente pueda llegar a algún acuerdo ya sea para la expropiación o el remate–, tenga la posibilidad de hacerse de estos terrenos, para construir o para tratar las diferentes actividades que allí se desarrollen, como bien dijo Miguel Otegui. Sería una gran oportunidad para la ciudad de Quebracho, por eso voté afirmativo. Gracias, presidente.

SRA.MOREIRA: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.MOREIRA: voté afirmativo y creo que la exposición de nuestro compañero en la moción merece una felicitación. Realmente deseamos que el señor concejal de Quebracho nos plantee todas sus inquietudes, por eso voté afirmativamente que venga a esta Junta.

SR.ÍFER: Afirmativa. Quiero fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Me parece importante que se hagan escuchar, sobre todo teniendo en cuenta que el edil mocionante indicó que la solicitud del concejo de ser recibido por el plenario –no por una comisión– fue por unanimidad. Esa carta es importante, muestra el clamor popular del pago, del pueblo, y es importante que se cumpla con la solicitud. Si no, en la ley descentralizamos, pero en los momentos concretos, cuando hay que escuchar a la gente del interior, no lo hacemos; cuando nos sirve la escuchamos y cuando no nos sirve no la escuchamos. Por lo tanto, me parece importante la moción del compañero. Por eso voté afirmativo.

SR.BENTOS: Afirmativa. SRA.BICA: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. SR.ILLIA: Afirmativa. SRA.CABILLÓN: Afirmativa. SRA.FREITAS: Afirmativa. SRA.MORA: Afirmativa. SRA.MEDINA: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.BÓFFANO: Afirmativa. Si me permite quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BÓFFANO: voté afirmativo porque este tema no empezó hoy ni con el pedido del Concejo de Quebracho ante una moción del concejal Belveder. Este tema viene desde hace más de cuatro años sensibilizando a muchos sectores de la población en cuanto a proceder como el edil mocionante hoy ha esbozado en su moción. voté afirmativo porque todas esas gestiones,

trámites, aspiraciones que las asociaciones civiles, organizadas o no, de Quebracho han planteado no llegaron a formalizarse como sí podría suceder de concretarse la reunión plenaria propuesta. Por eso voté afirmativo, esperando que de ahí se pueda generar la formalidad necesaria para llegar a lo que es una aspiración no solo del concejal mocionante del Municipio de Quebracho, sino una necesidad de la población de Quebracho, en general, desde hace muchos años. Gracias, presidente.

SR.AMOZA: Afirmativa. SRA.CABALLERO: Afirmativa. SRA.SILVA: Afirmativa. SR.MARTÍNEZ: Afirmativa. SRA.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.OTEGUI: Afirmativa. Quisiera agradecer al Cuerpo la deferencia de haberme permitido plantearlo y de acompañar con su voto.

SR.GENOUD: Afirmativa. SR.TORTORELLA: Afirmativa. Voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: La industria Coleque, lo que queda de ella todavía en Quebracho, nos tenemos que remontar a la década del 90, señor presidente, para ver la simiente de esa primera industria de Quebracho. Verdaderamente dio mucho empleo a mucha gente y fue donde, además, se formaron muchísimas generaciones de quebrachenses. Hoy, si bien el inmueble donde estaba ubicado forma parte de la planta urbana, de acuerdo al plan Ordenamiento Territorial de Quebracho, creo que tiene un significativo valor histórico, pero también de la identidad de ese pueblo. Entonces, antes de que dicho inmueble pase a manos privadas, entendemos que es razonable, atendible y aconsejable, así como lo hizo el Centro de Promoción Urbana de Quebracho, entonces, tirarnos todos a esta piscina y dar el aval político para la adquisición de ese predio o, en su defecto, como se planteó, también, por parte del edil mocionante, la expropiación del mismo. En definitiva, va a quedar en el patrimonio de los sanduceros, en el patrimonio de los quebrachenses, que van a poder darle al mismo el destino necesario para seguir proyectando la región y, seguramente, para poder aprovechar esas instalaciones con fines sociales pero también con fines que le sirvan al propio municipio. Por eso, saludamos la iniciativa y esperamos que hoy esa voluntad política se cristalice en la aprobación de esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SR.AMBROA: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede hacerlo, señor edil.

SR.AMBROA: Muchas gracias. Voté afirmativo porque, además de conocer la problemática de Coleque, que no es de ahora, en el cuarto intermedio, con la coordinadora del Frente Amplio, nos reunimos con el concejal Belveder, quien nos manifestó que se reunió con el intendente y que este le dio todo su apoyo en cuanto a formar un grupo de trabajo en la línea, posiblemente, de la expropiación. Ya le adelanté que, posiblemente, en la próxima reunión de la Comisión de Legislación recibamos al concejo en pleno y a quienes ellos entiendan que deben venir, para tener más elementos antes del 6 de diciembre, que es la fecha del remate, y la Intendencia pueda expropiar ese lugar. Muchas gracias, señor presidente.

SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa y con el permiso de ustedes voy a fundamentar el voto. Voté afirmativo porque es una necesidad para Quebracho, contar con esa parcela de

tierra y ese lugar, que conozco y creo que no es de ahora, sino que desde hace mucho tiempo habría que haberle buscado una solución. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 975/2018.- VISTO el planteo formulado en la sesión del día de la fecha, por el señor edil Miguel Otegui, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: "Recibir en sesión extraordinaria al Concejo de Quebracho a fin de considerar la expropiación de un área del padrón n.º 7825 (exfábrica de Coleque)".**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental;

II) que asimismo, solicita que a la brevedad sea recibido el Concejo de Quebracho en una sesión extraordinaria, y que el asunto quede radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Convóquese al Concejo de Quebracho a sesión extraordinaria, a la brevedad.

3.º- Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30)».

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el Artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

(Sale el señor edil Otegui).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente.

(Dialogados).

Le cedo la palabra al señor Williams Martínez, coordinador de la bancada del Partido Nacional.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tenemos tres puntos del bloque: 29, 30 y 31. ¿Usted se va a referir a alguno de estos puntos, señor edil?

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Le vamos a comunicar que hasta que no quede en claro la aplicación del artículo 25 y que venga un informe de la Comisión de Asuntos Internos, el Partido Nacional se va a retirar de sala, puesto que en todas las sesiones nos aplican la moción mordaza con la complicidad del presidente –hoy, usted, lamentablemente– y por el atropello antidemocrático al que este Gobierno ya nos tiene acostumbrados. El Partido Nacional está a favor de la gente, señor presidente. Lamentablemente no hay sensibilidad ante los problemas de la gente, pues no quieren debatir los temas que son de interés. Por eso, el Partido Nacional, hoy, en esta Junta, señor presidente... Si me atiende le voy a agradecer.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿En calidad de qué usted me está haciendo ese reclamo, señor edil?

SR.MARTINEZ: Como coordinador del Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Es una moción de orden?

SR.MARTÍNEZ: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene cinco minutos para expresarse.

SR.MARTÍNEZ: Gracias. Por todo lo expresado el Partido Nacional no va a permitir que en esta sala, en esta Junta, se calle la voz de la gente; a nosotros nos preocupa y nos ocupan las necesidades y los problemas de los vecinos que son contribuyentes y a quienes nos debemos todos los que estamos acá, incluso usted, señor presidente. Por esa razón nos vamos a retirar de sala, por la mordaza que nos aplican y el atropello que recibimos constantemente de ustedes con la complicidad de la Mesa. Gracias, señor presidente.

(Siendo la hora 21:47, la bancada del Partido Nacional se retira de sala).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Debemos dejar registrado en el acta que el Partido Nacional se retira de sala porque no está de acuerdo con la aplicación del Reglamento Interno de la Junta de Paysandú. Los defensores de las leyes, de la Constitución, no quieren acatar el Reglamento, lo quieren violar, por eso se retiran de sala.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: En el mismo sentido, señor presidente, que conste en acta que el Partido Nacional se retira por su voluntad, porque no reconoce la aplicación de los artículos que establece el Reglamento Interno. Por lo tanto, sugiero seguir con la sesión.

52.º-LIMPIEZA DE CUNETAS EN LORENZO GEYRES.- Moción del señor edil Francis Soca.

Solicita oficio.

53.º-RECHAZO A DISFRAZ RELIGIOSO EN MARCHA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios.

(Sale el señor edil Bóffano). (Entra el señor edil Dighiero).

54.º-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DR. TABARÉ VÁZQUEZ, PREMIADO COMO HÉROE DE LA SALUD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS 2018, POR LA OPS.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Luego de este suceso, voy a hablar sobre el punto 31 que había quedado fuera del bloque. Me hubiese gustado que en esta sala estuvieran todos los ediles presentes, pero ya es costumbre.

Quiero hacer un agregado a la moción: que también se oficie al Congreso de Ediles y al Congreso de Intendentes. Además, solicito al Cuerpo que esta Junta Departamental haga suyo un saludo que pasaré a leer y usted lo pone a votación:

«La Junta Departamental de Paysandú saluda al señor presidente de la república, doctor Tabaré Vázquez, por la distinción que ha recibido en la ciudad de Washington como héroe de la salud pública de las Américas 2018, mayor reconocimiento que otorga la Organización Panamericana de la Salud.

Este galardón es símbolo de su compromiso con la mejora de la calidad de vida, de la salud y el bienestar de nuestra sociedad, basado en claros objetivos políticos a la hora de conducir el país».

Se la acerco a la Mesa para que la Junta Departamental acompañe el reconocimiento con este comunicado.

Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ponemos a consideración el punto con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 17).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 976/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “El presidente de la república Dr. Tabaré Vázquez premiado como Héroe de la Salud Pública de las Américas 2018, por la OPS”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan que se oficie a la Presidencia de la República, a la Cámara de Representantes y de Senadores, a todas las juntas departamentales, a las mesas políticas nacionales y departamentales del Frente Amplio y a los medios de comunicación del departamento;

II) que en sala proponen enviar un saludo al presidente de la república con motivo de la distinción recibida en la ciudad de Washington D.C. como Héroe de la Salud Pública de las Américas 2018, otorgada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y al destino indicado en el CONSIDERANDO II), con las palabras vertidas en sala.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 17)».

ORDEN DEL DÍA

55.º-ACTA N.º 1477.- Sesión extraordinaria realizada el día 05/07/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ponemos a consideración su aprobación.

Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

56.º-ACTA N.º 1478.- Sesión ordinaria realizada el día 12/07/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ponemos a consideración su aprobación.

Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Los puntos 3 al 6 son reiteraciones de pedidos de informes. Si los ediles están de acuerdo, también pueden votarlos en bloque.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ponemos a consideración votar en bloque los puntos 3 al 6. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (15 en 17).

57.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Gabriela Gómez, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez, referido a ómnibus matrícula IAC 9742.

58.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Gabriela Gómez, referido a obras realizadas por empresas contratadas por la IDP.

59.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe

Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos y Javier Pizzorno referido a cargos creados fuera del Presupuesto.

60.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De las señoras edilas Gabriela Gómez y Guadalupe Caballero, referido a obras realizadas por la IDP hasta el 31/08/18.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 977/2018.- VISTO los pedidos de informes realizados por ofs. n.ºs 0810, 0824, 0944 y 0945/18, referidos a: “Ómnibus matrícula IAC 9742”, de los señores ediles Gabriela Gómez, Guadalupe Caballero y Braulio Álvarez; “Empresas contratadas por la IDP”, de la señora edila Gabriela Gómez; “Cargo creado fuera del Presupuesto”, de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan, Robert Pintos y Javier Pizzorno; “Obras realizadas por la IDP hasta el 31/08/18”, de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. CONSIDERANDO que solicitan se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de Informes realizados n.ºs 0810, 0824, 0944 y 0945/18.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (15 votos en 17)».

(Salen los señores ediles Pastorini, Amoza y la señora edila Freitas). (Entran los señores ediles Cuevasanta, L.Moreira, Arrigoni).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Propongo que se voten en bloque y se les dé un aprobado desde el punto 7 al 37, dejando fuera los puntos 26, 33 y 35.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la propuesta realizada por la señora edila Cravea. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

61.º-CREACIÓN DE BANDERA Y ESCUDO Y NOMENCLÁTOR DE CALLES DE CHAPICUY.- La Intendencia remite a consideración.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, en fecha 03/05/18. A los efectos de cumplir con lo solicitado por el Ejecutivo departamental, esta Comisión envió oportunamente el oficio n.º 822/18 al Municipio de Chapicuy, adjuntando modelo de bases para la realización del concurso de creación de bandera y escudo de ese municipio. Asimismo, cabe señalar también que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 41.698/18. Por lo expuesto anteriormente se sugiere al plenario que el tema permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, en lo referido a la confección de un nomenclátor para las calles de la localidad de referencia.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ. ANA SAN JUAN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 978/2018.- VISTO el tema: “Creación de bandera y escudo y nomenclátor de calles de Chapicuy.- La Intendencia remite a consideración”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41.840/18, que envió el oficio n.º 822/18 al Municipio de Chapicuy, adjuntando modelo de bases para la realización del concurso de creación de bandera y escudo de ese Municipio;

II) que dicha Comisión ya se expidió por repartido n.º 41.698/18;

III) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, en lo referido a la confección de un nomenclátor para las calles de la localidad de referencia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

62.º-EDILES POR UN DÍA.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 32/18. A fin de poder cumplir con lo solicitado en la moción de llevar a cabo la actividad denominada "Ediles por un día", esta Comisión primeramente entendió conveniente realizar la actividad incluyendo a estudiantes de las escuelas n.º 13 y 15 y del liceo n.º 6, instituciones educativas a las cuales se ha concurrido oportunamente a fin de explicar en qué consiste la actividad. Por lo expuesto esta Comisión propone realizar la actividad "Ediles por un día" en el marco de una sesión especial, el próximo viernes 26 de octubre a las 19:00 horas, invitando a estudiantes de las escuelas n.º 13 y 15 y liceo n.º 6. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ. ANA SAN JUAN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 979/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: "Ediles por un día".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41.839/18, que entendió conveniente realizar la actividad incluyendo a estudiantes de las escuelas n.ºs 13 y 15 y del liceo n.º 6, instituciones educativas a las cuales se ha concurrido oportunamente a fin de explicar en qué consiste la actividad;

II) que propone realizar la misma en el marco de una sesión especial, el próximo viernes 26 de octubre a las 19:00 horas, invitando a estudiantes de las escuelas n.ºs 13 y 15 y del liceo n.º 6;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

63.º- LANZAMIENTO DE LA 15.ª EDICIÓN DE COCINARTE.- El director ejecutivo invita a dicho lanzamiento a realizarse en la Sala Arredondo del Ministerio de Turismo, el día 15/5/18.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el día 15 de mayo del corriente asistió a la actividad que se desarrolló en la sala Arredondo del Ministerio de Turismo, acompañando a los directores de Cocinarte en el evento que reunió a chefs uruguayos e internacionales; profesionales, amateurs y estudiantes. Por lo expuesto, esta Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 980/2018.- VISTO el tema: "Lanzamiento de la 15.ª edición de Cocinarte.- El director ejecutivo invita a dicho lanzamiento a realizarse en la sala Arredondo del Ministerio de Turismo, el día 15/05/18".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa por repartido n.º 41.841/18, que el día 15 de mayo del corriente asistió a la actividad que se desarrolló en la sala Arredondo del Ministerio de Turismo, acompañando a los directores de Cocinarte en el evento que reunió a chefs uruguayos e internacionales; profesionales, amateurs y estudiantes;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 568/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

64.º- CRUZANDO FRONTERAS: UNIÓN DE AGRO Y TURISMO EN ARGENTINA Y URUGUAY.- Centro Comercial y Cenur de Salto invitan a participar del mismo, a realizarse el día 13/6 en la ciudad de Salto.

Turismo, informa: «Al respecto se informa que la Comisión participó del foro Cruzando Fronteras: Unión Agro y el Turismo en Argentina y Uruguay, que se desarrolló el 13 de junio pasado, en el Centro Comercial de Salto. El eje de la actividad estuvo basado en las diferentes formas de combinación de turismo con labores rurales, ya sea en el formato de "Estancias Turísticas" o de "Pueblo con Encanto", que producen un sentimiento familiar y en muchos casos tratan de rescatar nuestras raíces, apostando a un turismo amigable, sostenible y sustentable. Por lo expuesto, esta Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 981/2018.- VISTO el tema: "Cruzando fronteras: unión de agro y turismo en Argentina y Uruguay.- Centro Comercial**

y Cenur de Salto invitan a participar del mismo, a realizarse el día 13/6 en la ciudad de Salto.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que participó del foro mencionado, cuyo eje de actividad estuvo basado en las diferentes formas de combinación de turismo con labores rurales, en el formato de "Estancias Turísticas" o "Pueblo con Encanto", apostando a un turismo amigable, sostenible y sustentable;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 711/2018.-

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

65.º-PRESENTACIÓN DEL LIBRO «GRAN TOUR AL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD».- Se invita a participar de la misma.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el día 24 de julio pasado, asistió a la presentación del libro "Gran Tour al Rescate de la Identidad", que se llevó a cabo en la sala Horacio Arredondo del Ministerio de Turismo. La obra está basada en la experiencia de un tour en bicicleta por los pueblos de los 19 departamentos de Uruguay, apostando al turismo aventura. La presentación estuvo a cargo del director nacional de Turismo, Carlos Fagetti, y contó con los comentarios del escritor Néstor Ganduglia, prologuista del libro.

Por lo expuesto, esta Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema. Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 982/2018.- VISTO el tema: "Presentación del libro "Gran tour al rescate de nuestra identidad".- Se invita a participar de la misma.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa, que el día 24 de julio pasado, asistió a la presentación del libro mencionado, la que se llevó a cabo en la sala Horacio Arredondo del Ministerio de Turismo;

II) que, la obra está basada en la experiencia de un tour en bicicleta por los pueblos de los 19 departamentos de Uruguay, apostando al turismo aventura;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 750/2018.-

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

66.º-MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN.- Invita a participar de los festejos del 166.º aniversario de dicho municipio, a realizarse el próximo 11 de julio.

Turismo, informa: «Al respecto esta Comisión informa que el día 11 de julio, respondiendo a la invitación cursada por la señora directora de Turismo de Salto, participó en los festejos de los 166.º aniversario del Municipio de Villa Constitución.

Por lo expuesto, esta Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 983/2018.- VISTO el tema: "Municipio de Villa Constitución.- Invita a participar de los festejos del 166.º aniversario de dicho Municipio, a realizarse el próximo 11 de julio.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa, que el día 11 de julio, participó en los festejos del aniversario del Municipio Villa Constitución, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 838/2018.-

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

67.º-LIMPIEZA DE TERRENO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE JOSÉ PEDRO VARELA Y BOLÍVAR.- Moción del señor edil Luis Eduardo Martins.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios a través de la Resolución n.º 960/16. Esta última Comisión se expidió oportunamente por repartido n.º 41.084/18, quedando el tema radicado exclusivamente en esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente. En reunión ordinaria del día de la fecha, se expresó que el terreno mencionado en el planteamiento fue limpiado, por lo que esta Comisión entiende que se ha cumplido con lo solicitado y sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 984/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16, por el señor edil Luis Eduardo Martins, respecto a "Limpieza de terreno ubicado en la intersección de José Pedro Varela y Bolívar".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el terreno mencionado en el planteamiento fue limpiado, por lo que entiende que se ha cumplido con lo solicitado y sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1126/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

68.º-AGUAS SERVIDAS EN ESPACIO PÚBLICO CONTIGUO A UN CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD Y COMEDOR MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1048/16. En fecha 19/09/18, los integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por varias zonas de la ciudad, una de las cuales es la mencionada en el planteamiento. Allí constataron que la problemática referida a cloacas y aguas servidas ha sido solucionada. Sin embargo se percibió la presencia de escombros y ramas tiradas, por lo que esta Comisión sugiere al plenario oficial al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Limpieza y Talleres, solicitando se estudie la posibilidad de brindar una solución a lo antes expuesto y luego proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 985/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/10/16, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: "Aguas servidas en espacio público contiguo a un centro de atención de salud y comedor municipal".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que visitó el lugar mencionado en el planteo, constatando que la problemática planteada ha sido solucionada, pero que detectó la presencia de escombros y ramas tiradas por el lugar, por lo que sugiere oficial al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Limpieza y Talleres, solicitando se pueda brindar una solución, y luego de hecho se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficié a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Limpieza y Talleres, solicitando se estudie la posibilidad de brindar una solución a lo mencionado en el CONSIDERANDO, adjuntando fotocopia de la moción y del repartido n.º 41.858/18.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 1164/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

69.º-CUNETAS SUCIAS = CASAS INUNDADAS.- Moción presentada por el señor edil Ignacio Ifer.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a la Comisión de Obras y Servicios a través de la Resolución n.º 184/17, la cual se expidió oportunamente por repartido n.º 41.086/17 quedando radicado el tema en esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente. En fecha 19/09/18, se realizó una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre las cuales, una es la mencionada en el planteo. Allí se constató que las cunetas y terrenos han sido limpiados, aunque los vecinos de la zona manifestaron que sería conveniente colocar tapas en las volquetas de basura, como también que se proceda a realizar tareas de fumigación con mayor frecuencia. Por lo expuesto esta Comisión sugiere oficial al Ejecutivo departamental con destino a la Dirección de Limpieza y Talleres, con el objetivo de que estudie la posibilidad de brindar una respuesta a las solicitudes realizadas por los vecinos y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 986/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por el señor edil Ignacio Ifer, respecto a: "Cunetas sucias=casas inundadas".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que visitó el lugar de referencia, y constató que cunetas y terrenos han sido limpiados, pero sin embargo, vecinos de la zona hicieron varios reclamos sobre algunas carencias que se podían observar en la zona con respecto a las volquetas de basura y tareas de fumigación, por lo que sugiere oficial al Ejecutivo departamental con destino a la

Dirección de Limpieza y Talleres con el objetivo de que se brinde una solución a los planteos de los vecinos, y luego proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Limpieza y Talleres, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO y adjuntando copia del repartido n.º 41860/18 y fotocopia de la moción de referencia.

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 178/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

70.º-PLANTEOS DE VECINOS DE CALLE LEDESMA Y SORIANO, AL SUR.-

Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gabriela Gómez Indarte.

RECLAMOS DE VECINOS DE LEDESMA CASI AV. SORIANO.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Obras y Servicios y de Promoción Social a través de la Resolución n.º 371/17, las cuales también a su vez se expidieron por repartidos n.º 40.884/17 y 41.225/18, quedando el tema radicado exclusivamente en esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente. En fecha 19/09/18, los señores ediles integrantes de esta Comisión realizaron una recorrida por varias zonas de la ciudad, una de las cuales es la mencionada en la moción. Allí constataron que la problemática aún persiste, por lo que se sugiere al plenario oficiar a las autoridades departamentales de OSE, solicitando se estudie la posibilidad de entubar las zanjas de la zona y mantener los temas en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 987/2018.- VISTO los temas:**

“Planteos de vecinos de calle Ledesma y Soriano al sur.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gabriela Gómez Indarte”.

“Reclamos de vecinos de Ledesma casi avenida Soriano.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma y a sus similares de Obras y Servicios y de Promoción Social a través de la Resolución n.º 371/17, las cuales también a su vez se expidieron por repartidos n.ºs 40.884/17 y 41.225/18;

II) que con fecha 19/09/18 los señores ediles integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por varias zonas de la ciudad, una de las cuales es la mencionada en la moción;

III) que allí se constató que la problemática aún persiste, por lo que sugiere oficiar a las autoridades departamentales de OSE, solicitando se estudie la posibilidad de entubar las zanjas de la zona, y que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a OSE departamental, solicitando se estudie la posibilidad de entubar las zanjas de la zona.

2.º- Permanezcan los temas en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

71.º-CALAMITOSO ESTADO DEL PANTEÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 21/18. En fecha 19/09/18, integrantes de esta Comisión asistieron al lugar y constataron la problemática mencionada en el planteamiento. Asimismo teniendo en cuenta que son varias obras las que se deben realizar en el panteón para poder solucionar la problemática, esta Comisión entiende conveniente sugerir al plenario que el tema se radique de forma exclusiva en su par de Obras y Servicios para que realice las gestiones que entienda pertinente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 988/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/12/17, por el señor edil Jorge Genoud, respecto a "Calamitoso estado del panteón de funcionarios municipales".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 19/09/18 integrantes de la Comisión asistieron al lugar y constataron la problemática mencionada;

II) que, teniendo en cuenta que son varias obras las que se deben realizar en el panteón para poder solucionar la problemática, la Comisión sugiere que el tema se radique en forma exclusiva en su par de Obras y Servicios, para que realice las gestiones correspondientes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

72.º-CAÓTICA SITUACIÓN DE LAS SEPULTURAS EN TIERRA.- Moción del señor edil Ángel Sosa.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 29/18. En fecha 19/09/18, los señores ediles integrantes concurren al lugar, constatando que los portones, más precisamente las puertas este y oeste, del Cementerio Central, necesitan tejidos por debajo a los efectos de impedir el ingreso de perros callejeros. Teniendo en cuenta lo expuesto esta Comisión entiende conveniente que el tema se radique en forma exclusiva en su similar de Obras y Servicios para que realice las gestiones que entienda pertinente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.
MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 989/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Ángel Sosa, respecto a "Caótica situación de las sepulturas en tierra".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que en fecha 19/09/18, integrantes de la Comisión asistieron al lugar y constataron que las puertas este y oeste, del Cementerio Central, necesitan tejidos por debajo a los efectos de impedir el ingreso de perros callejeros;

II) que, teniendo en cuenta lo expuesto la Comisión entiende conveniente que el tema se radique en forma exclusiva en su similar de Obras y Servicios, para que realice las gestiones que entienda pertinente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

73.º-SELVA EN PLENA CIUDAD.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

CAÑAVERAL EN LA VÍA FÉRREA.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.º 574 y 754/18. En reunión ordinaria del día de la fecha, se manifestó que la problemática planteada en ambas mociones fue solucionada, por lo que se sugiere al plenario que se proceda al archivo de los temas.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.
MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 990/2018.- VISTO los temas: "Selva en plena ciudad.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós". "Cañaverál en la vía férrea.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que los temas de referencia fueron derivados a la misma a través de las Resoluciones n.ºs 574 y 754/18;

II) que en reunión ordinaria del día de la fecha, se manifestó que la problemática planteada en ambas mociones fue solucionada, por lo que sugiere que se proceda al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 690 y 929/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

74.º-MEJORAS EDILICIAS EN LA POLICLÍNICA MUNICIPALES II.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni.

TECHADO Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA POLICLÍNICA DE MUNICIPALES II.- Moción del señor edil Carlos Báez.

PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA AMBULANCIA DE MERINOS.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión y a sus pares de Promoción Social y de Derechos Humanos, Equidad y Género por Resoluciones n.ºs 462/17, 68 y 185/18. En fecha 18/09/18, se mantuvo una reunión con la adjunta de Dirección de RAP Carina Faggeto, en representación de la Lic. Mónica Rodríguez, a fin de tratar los temas mencionados. Con respecto a los dos primeros, referidos a la policlínica de Municipales II, la jerarca manifestó que hará las coordinaciones correspondientes para concretar una reunión entre ASSE-RAP, el presidente de la Comisión del barrio en el que se ubica la policlínica y el médico encargado de la misma, con el objetivo de poder encontrar una solución a la problemática.

Por otro lado, en lo que respecta a la ambulancia de Merinos, la Sra. Faggeto expresó que es una prioridad a cumplir, por lo que al momento de que el Ministerio concrete otra compra de ambulancias, la de la localidad de Merinos es la primera que se tendrá en cuenta. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se sugiere al plenario que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 991/2018.- VISTO los temas: “Mejoras edilicias en la policlínica Municipales II.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero y Sergio Arrigoni”.**

“Techado y construcción de baños para policlínica de Municipales II.- Moción del señor edil Carlos Báez”.

“Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que los temas de referencia fueron derivados a la misma y a sus pares de Promoción Social y de Derechos Humanos, Equidad y Género por Resoluciones n.ºs 462/17, 68 y 185/18;

II) que con fecha 18/09/18 se mantuvo una reunión con la adjunta de Dirección de RAP Carina Faggeto, a fin de tratar los citados temas;

III) que con respecto a los dos primeros asuntos mencionados, la jerarca manifestó que hará las coordinaciones correspondientes para concretar una reunión entre ASSE – RAP, el presidente de la Comisión del barrio en el que se ubica la policlínica y el médico encargado de la misma, con el objetivo de poder encontrar una solución a la problemática;

IV) que por otro lado, en lo que respecta a la ambulancia de Merinos, la señora Faggeto expresó que es una prioridad a cumplir, por lo que al momento de que el Ministerio concrete otra compra de ambulancias, la de la localidad de Merinos es la primera que se tendrá en cuenta;

V) que por lo expuesto anteriormente sugiere que los temas permanezcan en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

75.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita la designación de un representante de la Junta Departamental para integrar el Observatorio Ambiental Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, esta Comisión decidió designar a la señora edila María Barreto como representante titular y al señor edil Javier Pizzorno como suplente de este Legislativo en el Observatorio Ambiental Paysandú, quienes podrán asistir indistintamente. Teniendo en cuenta lo expuesto se sugiere al plenario que se oficie al Ejecutivo departamental manifestando la designación realizada y luego de hecho proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.
MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 992/2018.- VISTO la solicitud del Ejecutivo departamental de designar un representante de la Junta Departamental para integrar el Observatorio Ambiental Paysandú.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que propone designar a la señora edila María Barreto como representante titular y al señor edil Javier Pizzorno como suplente, quienes podrán asistir indistintamente a las reuniones del Observatorio Ambiental;

II) que asimismo sugiere que se oficie al Ejecutivo departamental comunicando la designación y luego de hecho se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental comunicando la designación mencionada en el CONSIDERANDO I).

2.º- Hecho, archívese la carpeta n.º 1127/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

76.º-PLANTEOS DE VECINOS DEL COMPLEJO BULEVAR Y BARRIO RÍO

URUGUAY.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez Indarte, Pablo Bentos y José Carballo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 220/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Con fecha 11/04/18 esta Comisión reiteró el oficio antes mencionado, a través del oficio n.º 304/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. A su vez, oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 41.453/18, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y en esta Comisión. De acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión se manifestó lo siguiente: “Sr. Álvarez Petraglia: Los vecinos del complejo Bulevar y barrio Río Uruguay, aparte de hacer un planteo respecto a aguas servidas, construcción de cordón cuneta, mantenimiento de calles, en fin, lo que se planteaba era la construcción de lomadas e instalación de elementos más adecuados para que el tránsito se desarrolle a menor velocidad.

Sr. Scarpiny: Cuando se hizo ese planteo nos trasladamos a la zona y, evidentemente, en bulevar Artigas, desde Salto hasta calle n.º 9, cambió muchísimo el flujo del tránsito por la cantidad de personas que están viviendo en los laterales de bulevar Artigas, la cantidad de cooperativas y de familias que hay ahí. Hay un proyecto en el que se plantea la opción de hacer dársenas de giro a la izquierda, porque el jardín central de bulevar Artigas tiene, en promedio, seis metros de ancho y necesitamos solamente 2,40 o 2,60 para ubicar un vehículo para que gire a la izquierda, una dársena como la que hay en Doctor Roldán. El desafío técnico ahí es cómo reducir el campo visual del conductor para que disminuya la velocidad. Quizás un ejemplo que puede servir es el de calle Entre Ríos al llegar a la rotonda del obelisco, ¿recuerdan cómo era la calle? Si ibas por calle Entre Ríos la rotonda quedaba exactamente a la izquierda. Ahora, la calle Entre Ríos primero te trae hacia la rotonda y después uno gira, ese es el efecto en el campo visual del conductor: entro a ver el obelisco y entonces entro a frenar, cuando en realidad apenas me están llevando, creo que, unos centímetros o un par de metros a lo sumo. En bulevar Artigas necesitamos resolver, desde el punto de vista de Ingeniería Vial, esa situación, es decir, cómo reduzco ese campo visual para reducir la velocidad. El hecho de colocar lomadas o resaltos, en realidad, lo que hace es aumentar el riesgo en lugar de disminuir la posibilidad de un siniestro. Se debe hacer un estudio técnico, el proyecto está, ya están hechos los dibujos primarios, o sea que es algo que está en ejecución”. Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema quede radicado en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a través de la Resolución n.º 152/17, las cuales se han expedido oportunamente a través de los repartidos n.ºs 41.453 y 41.854/18, quedando radicado el tema en esta Comisión de forma exclusiva.

En fecha 19/09/18, integrantes de esta Comisión realizaron una recorrida por varias zonas de la ciudad, entre las cuales una es la mencionada en el planteamiento. Allí mantuvieron una breve reunión con los vecinos de la zona, quienes manifestaron que no hay saneamiento, como también que el servicio de barométrica no es suficiente para la zona. Esta Comisión entiende conveniente oficiar a las autoridades departamentales de OSE, solicitando se estudie la posibilidad de brindar una solución a la problemática planteada y que el tema se mantenga en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 993/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por los señores ediles Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos y José Carballo, respecto a: “Planteos de vecinos del complejo Bulevar y barrio Río Uruguay”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido n.º 41.859/18, que los integrantes de la misma realizaron una recorrida por varias lugares de la ciudad, visitando la zona antes mencionada;

II) que mantuvieron una breve reunión con los vecinos de la zona, quienes manifestaron que no hay saneamiento, como también que el servicio de barométrica no es suficiente para los barrios;

III) que entiende conveniente oficiar a las autoridades departamentales de OSE, solicitando se estudie la posibilidad de brindar una solución a la problemática planteada y que el tema se mantenga en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiese al destino indicando en el CONSIDERANDO III), adjuntando la moción y el informe de la Comisión.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

77.º-ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 04/11/16 el presente asunto fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 1275/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 40.792/17 radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Asimismo el oficio antes mencionado fue reiterado en dos oportunidades, con fecha 19/04/18 por oficio n.º 383/18 y con fecha 24/05/18 a través del oficio n.º 555/18. Cabe señalar que el día 17/04/18 esta Comisión concurrió al lugar citado en la moción a constatar la problemática planteada, donde se pudo observar que frente a los baños del balneario municipal pintaron estacionamientos para discapacitados. Además, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: “Este tema fue tomado en consideración y se procedió a hacer un estacionamiento para discapacitados en la zona del balneario municipal, razón por la cual creemos haber cumplido con la solicitud del señor edil”. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 994/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Estacionamiento para discapacitados”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma y a su similar de Obras y Servicios, enviándose el oficio n.º 1275/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado;

II) que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 40.792/17;

III) que, asimismo, el oficio antes mencionado fue reiterado en dos oportunidades, con fecha 19/04/18 por oficio n.º 383/18 y con fecha 24/05/18 a través del oficio n.º 555/18;

IV) que cabe señalar que el día 17/04/18 la Comisión concurrió al lugar citado en la moción a constatar la problemática planteada, donde se pudo observar que frente a los baños del balneario Municipal pintaron estacionamientos para discapacitados;

V) que además, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, señor Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, señor Jorge Scarpiny;

VI) que todo lo expresado por el Sr. director en la mencionada reunión se encuentra detallado en el repartido n.º 41.845/18;

VII) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1365/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

78.º-INSTALACIÓN DE BICICLETEROS DENTRO DE LA ZONA AZUL.- Moción de las señoras edilas Laura Cruz y Valeria Alonzo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 24/11/16 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 1350/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, siendo reiterado posteriormente a través del oficio n.º 385/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día 28 de agosto del corriente, esta Comisión invitó al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: *“Lo primero es que tanto por 18 de Julio como por Leandro Gómez está prohibido circular en bicicleta, aunque mucha gente no lo sabe y lo sigue haciendo. Lo tenemos a estudio. No lo hemos visto como una necesidad, pero consideramos lo que las señoras edilas nos plantean y lo vamos a seguir estudiando. Hay lugar para estacionar bicicletas que los propios comercios establecen o prevén. Desde el punto de vista de la Intendencia no hemos previsto estacionamiento para bicicletas, pero en el futuro tal vez se considere. Si están los estacionamientos de motos, que pueden hacer las veces de estacionamiento de bicicletas. En definitiva lo seguimos estudiando y esa es la respuesta que damos”*. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.
ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 995/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16 por las señoras edilas Laura Cruz y Valeria Alonzo, referida a: “Instalación de ciclistas dentro de la zona azul”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 1350/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, siendo reiterado posteriormente a través del oficio n.º 385/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que, asimismo, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que todo lo manifestado por el Sr. director en dicha reunión se encuentra detallado en el repartido n.º 41.846/18;

IV) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1424/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

79.º-MEJORAS PARA VECINOS DE LA ZONA SURESTE DE LA CIUDAD.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 24/11/16 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 1355/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Con fecha 19/04/18 esta Comisión reiteró el oficio antes mencionando, a través del oficio n.º 390/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido n.º 41.605/18, radicando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios y en esta Comisión. De acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: *“Es un planteo un poco más general en el que manifestaban que en su recorrida por la zona sureste de la ciudad, comprendida por la avenida Chaplin entre San Martín y Park Way, han recibido varios planteos de limpieza, cartelera indicadora de límite de velocidad, instalación de elementos que obligan a bajar la misma, colocación de resguardos peatonales en las paradas de ómnibus de transporte urbano –que no existe ninguno–, e incremento de la frecuencia del transporte colectivo, o al menos la coordinación del horario de ingreso y egreso a los liceos. Hemos intentado cumplir por lo menos alguno de estos puntos. En cuanto a la cartelera, se ha mejorado algo. Indudablemente que estamos en el debe con los resguardos peatonales. En lo que tiene que ver con el incremento de la frecuencia del transporte colectivo, va de la mano de la demanda y si no existe demanda, lamentablemente Copay nos responde que se mantienen las frecuencias que están previstas. En todo caso lo que podemos hacer es coordinar con Copay, como hemos hecho en otras oportunidades, para que coincidan horarios de entrada*

y salida de los estudiantes, si es que ese es el problema mayor que planteaban los señores ediles. Asimismo, tenemos que venir a decir acá que en realidad son cuestiones que por ahora tenemos en el debe y tendremos que encarar en el corto plazo”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 996/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16 por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Javier Pizzorno, José Carballo, Braulio Álvarez y Valeria Alonzo, referida a: “Mejoras para vecinos de la zona sureste de la ciudad”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma y a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Obras y Servicios, enviándose el oficio n.º 1355/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado;**

II) que con fecha 19/04/18 fue reiterado el oficio antes mencionado a través del oficio n.º 390/18, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

III) que, asimismo, oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido n.º 41.605/18;

IV) que de acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

V) que todo lo manifestado por el Sr. director en dicha reunión se encuentra detallado en el repartido n.º 41.847/18;

VI) que, por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

80.º-ESTADO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE WASHINGTON Y JOAQUÍN SUÁREZ.- Planteo del señor edil Williams Martínez, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 22/12/16.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 22/12/16 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 1556/16 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Cabe señalar que oportunamente la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informó por repartido n.º 40.832/17, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Con fecha 11/04/18, esta Comisión reiteró el oficio antes mencionado a través del oficio n.º 303/18. Asimismo, se tomó en cuenta la repuesta recibida de la Intendencia Departamental la que se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, cumpelenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 818/2018 elaborado por Unidad de Movilidad Urbana de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha Unidad sobre la temática consultada por ese Legislativo departamental. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”. Informe n.º 818/2018. “Se devuelve informando, que se realizaron los arreglos correspondientes y con fecha 31 de marzo en presencia del escribano municipal y representantes de Unidad de Vivienda se hizo entrega de dicho inmueble, en las mismas condiciones que fue arrendado. Fdo.: Leonardo Rivero”. De acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: “Este fue un inmueble que habíamos alquilado por la cantidad de vehículos que había incautado la Dirección. Los lugares de depósitos seguros se nos habían desbordado completamente, razón por la cual tuvimos que alquilar un depósito en Washington y Joaquín Suárez. La situación actual es que este depósito fue entregado a sus propietarios en febrero de este año. Incluso, hubo un pequeño incidente allí porque se desarmaban las motos y tomó fuego el lugar. El techo era de chapa de zinc y apenas tomó fuego hubo que hacer una serie de reparaciones; una vez que se terminó de reparar, se entregó. O sea que actualmente la Intendencia no tiene más el inmueble en cuestión”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 997/2018.- VISTO el planteo efectuado en la sesión de fecha 22/12/16, por el señor edil Williams Martínez, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: "Estado de situación del inmueble ubicado en calle Washington y Joaquín Suárez".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante rep. n.º 41.849/18, que en sesión de fecha 22/12/16, el asunto fue derivado a la misma y a su par de Asuntos Laborales y Seguridad Social, enviándose el of. n.º 1556/16, a la Intendencia Departamental;

II) que oportunamente la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social se expidió por rep. n.º 40.832/17, radicándose el tema de forma exclusiva en su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

III) que la última mencionada tuvo en cuenta la respuesta recibida por parte de la Unidad de Movilidad Urbana del Ejecutivo departamental, en la cual manifiesta que se realizaron los arreglos correspondientes, y el día 31/03/18 se hizo entrega del inmueble, en las condiciones que fue arrendado, en presencia del escribano municipal y de representantes de Unidad de Vivienda;

IV) que al respecto, la Comisión se reunió el día 28/08/18 con el director de Tránsito, que indicó que el inmueble se había alquilado debido a la cantidad de vehículos incautados; se le realizaron una serie de reparaciones y fue entregado a sus propietarios, por lo que la Intendencia ya no cuenta con la propiedad en cuestión;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1662/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

81.º-APERTURA DEL CANTERO CENTRAL EN AVENIDA SORIANO.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez y Roque Jesús.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El tema de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 24/02/17, enviándose el oficio n.º 80/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. A su vez, el día 28 de agosto del corriente, esta Comisión invitó al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión se manifestó lo siguiente: "Sr. **ÁLVAREZ PETRAGLIA:** En este caso tenemos dos mociones de apertura de la avenida Soriano, uno era a la altura de General Luna y el otro era a la altura de Carlos Albo. Tenemos que estudiarlas y ver las posibilidades junto con el Departamento de Obras, porque implican que tengamos que hacer un respiro de las obras que está haciendo en la ciudad para poder instrumentar la apertura del cantero central de avenida Soriano. Pero la apertura más que nada era para evitar que las personas tengan que hacer las famosas vueltas en 'u' o tengan que tomar a contramano.

Sr. Roberto Ciré: Carlos Albo, porque está Entre Ríos, hay que ir hasta Entre Ríos para entrar a Soriano.

Sr. Álvarez Petraglia: Exactamente. Para evitar esa vuelta y facilitarle la circulación a los vecinos de la zona nos parecen correctos los planteos de las mociones. En todo caso, lo dejamos en estudio o a la espera de que lo podamos instrumentar en forma conjunta con el Departamento de Obras".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 998/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/02/17, por los señores ediles Braulio Álvarez y Roque Jesús, referida a: "Apertura del cantero central en avenida Soriano".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante rep. n.º 41850/18, que en sesión de fecha 24/02/18 fue derivado el asunto a la misma, enviándose el of. n.º 80/17 a la Intendencia Departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que asimismo, el día 28/08/18, la Comisión se reunió con el director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia que manifestó que existen dos mociones solicitando la apertura de av. Soriano y se evaluarán con el Departamento de Obras, a razón de que implican detener las obras que se están realizando en la ciudad para poder instrumentar la mencionada apertura;

III) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1632/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

82.º-CAMBIOS QUE NO ESTÁN DANDO RESULTADOS EN EL CRUCE CON SEMÁFOROS DE AVENIDA ESPAÑA Y REPÚBLICA ARGENTINA CON BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El tema de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 24/02/17, enviándose el oficio n.º 77/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día 28 de agosto del corriente, esta Comisión invitó al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. Scarpiny manifestó lo siguiente: "Cuando se hicieron los conteos se pudo establecer que, generalmente, entre tres y cuatro vehículos eran los que tomaban la decisión de hacer el giro a la izquierda, es decir: que sube por avenida España y quiere tomar por bulevar al norte o el que viene entrando en la ciudad hacia el oeste y quiere tomar por bulevar al sur. Entonces, la flecha verde que aparece en el semáforo que nos autoriza a girar a la izquierda tiene un lapso de tiempo que permite que unos tres vehículos puedan girar a su izquierda que son los que generalmente toman esa decisión. Volvemos al tema de los tiempos, se acuerdan que hoy decíamos que cuanto más aumentás las luces verdes, más aumentás el tiempo de espera con la luz roja. Por otro lado, lo que estaría faltando en la intersección de avenida España, bulevar Artigas y República Argentina, son líneas de canalización; líneas blancas que nos guíen un poco más en cuanto a los movimientos. Pero, hemos tenido dos problemas o más bien dos desafíos que tenemos que vencer. Uno es el tema de la pintura de pavimento: como esos hormigones reciben mucha fricción el operativo para pintar es bastante complicado. Tenemos que cortar esa zona casi que un día entero para poder hacer las curvas y las líneas de canalización, lo que es bastante complicado porque no podemos parar bulevar Artigas –Norte–Sur– o la entrada a la ciudad durante todo un día que es lo que nos pide la pintura, de ocho a diez horas de espera sin uso. Por otro lado, al estar sobre el hormigón y con la gran fricción que generan las cubiertas, las pinturas que hasta ahora hemos podido conseguir –las mejores– nos han durado muy poco tiempo. Entonces un operativo por el cual vamos a perjudicar a una gran porción del tránsito por un montón de horas y varios días, por un corto período de tiempo, no nos ha resultado bien la ecuación todavía. La venimos estudiando y buscando una solución técnica que nos dé mayor amplitud de tiempo para la aplicación de esa pintura, de modo que el tiempo que estemos "molestando" el flujo del tránsito valga la pena; es lo que nos estaría faltando, las líneas de canalización, eso mejoraría muchísimo el problema, pero estamos en vías de solución, que es la parte buena".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 999/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 24/02/17 por el señor edil Marcelo Tortorella, referida a: "Cambios que no están dando resultados en el cruce con semáforos de avenida España y República Argentina con bulevar Artigas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor informa mediante el rep. n.º 41.851/18, que en sesión de fecha 24/02/17, el asunto fue derivado a la misma, enviándose el of. n.º 77/17 a la Intendencia Departamental;

II) que el día 28/08/18 la Comisión se reunió con el director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez, el jefe administrativo, Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Jorge Scarpiny;

III) que al respecto, Scarpiny manifestó que tres o cuatro vehículos realizan el giro a la izquierda en el cruce en cuestión;

IV) que asimismo Scarpiny indicó que lo que falta en la intersección de av. España, bulevar Artigas y República Argentina son líneas de canalización, por lo cual se enfrentaron a dos problemas, la pintura de pavimento y detener el tráfico durante horas por el flujo de vehículos que transita por la referida intersección, sin embargo, explicó que están estudiando el asunto y está en vías de solucionarse;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario archivar el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1624/2016.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

83.º-MODIFICACIÓN DEL DECRETO 7452/2016: ZONA AZUL. SITUACIÓN DE DONACIÓN DE LO RECAUDADO EN ZONA TARIFADA CON DESTINO A ORGANIZACIONES SOCIALES Y MANTENIMIENTO DE ZONA AZUL.-

Moción de los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Presupuesto y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 236/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Con fecha 20/06/17 el oficio antes mencionado fue reiterado a través del oficio n.º 406/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, oportunamente la Comisión de Presupuesto informó por repartido n.º 40.958/17 radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión, y además, sugiriendo que el mismo sea derivado a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Por su parte la Comisión de Legislación y Apelaciones se expidió por repartido n.º 40.995/17, radicando el tema en esta Comisión. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: *“En cuanto a las donaciones, la administración de lo recaudado excede las competencias de la Dirección. Lo único que nosotros hacemos es recoger algún planteo, de parte de alguna organización y lo canalizamos para que el señor Intendente lo resuelva. En cuanto a las modificaciones de la zona azul, creo que hemos venido discutiéndolo durante todo el período; creo que, a esta altura del partido, de parte de la Dirección lo tenemos, por ahora, como suficientemente debatido. Y no tenemos, por el momento, una evaluación que lleve a que esté arriba de la mesa algún tipo de modificación, distinta de las que ya se han hecho. Sin perjuicio de que siempre estamos abiertos a discutirlo, a seguir pensándolo, pero, en principio, esa es la postura que tiene el Poder Ejecutivo sobre el tema”*.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1000/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana Silveira, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez, referida a: "Modificación del Decreto n.º 7452/2016: Zona Azul. Situación de donación de lo recaudado en zona tarifada con destino a organizaciones sociales y mantenimiento de Zona Azul".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa mediante rep. n.º 41.852/18 que el asunto fue derivado a la misma y a su par de Presupuesto en sesión de fecha 06/04/17, enviándose el of. n.º 236/17 a la Intendencia Departamental;

II) que en fecha 20/06/17 se reiteró el oficio antes mencionado a través del of. n.º 406/17, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

III) que la Comisión de Presupuesto se expidió mediante rep. n.º 40.958/17, radicando el tema de forma exclusiva en la Comisión, además de aconsejar que se derive a su similar de Legislación y Apelaciones;

IV) que por su parte, la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por rep. n.º 40.995/17, quedando el tema radicado en su par Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

V) que la última antes mencionada se reunió el día 28/08/18 con el director de Tránsito que manifestó que la administración de lo recaudado excede las competencias de esa Dirección;

VI) que en cuanto a las modificaciones de la zona azul, Álvarez Petraglia indicó que ese tema ya fue suficientemente debatido y no está previsto algún tipo de modificación;

VII) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 96/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

84.º-MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 7452/2016: ZONA AZUL.-

Moción de los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Pedro Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Presupuesto y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, enviándose el oficio n.º 237/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Con fecha 20/06/17 el oficio antes mencionado fue reiterado a través del oficio n.º 407/17, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, oportunamente la Comisión de Presupuesto informó por repartido n.º 40.959/17

radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. De acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: *“Desde la Dirección nos parece que –sin perjuicio de que se pueda seguir discutiendo– la zona azul, tal cual está, está bien y, por el momento, no hay voluntad ni de ampliarla ni de reducirla, y será tarea del próximo gobierno evaluar su amplitud o su modificación. Creo que en este período hemos dado una discusión a todo nivel como para decir que para nosotros está suficientemente discutido”*.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1001/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 6/4/17 por los señores ediles Francis Soca, Gastón Berretta, Roque Jesús, Gabriela Gómez, Pablo Bentos, Ana María Silveira, José Pedro Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo y Williams Martínez, referida a: “Modificación al artículo 1 del Decreto 7452/2016: Zona Azul”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que no recibió respuesta a los oficios oportunamente enviados a la Intendencia Departamental;

II) que, asimismo, informa que el 28/8/18 se reunió con el director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia, con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, y con el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) que en esa oportunidad, el Sr. director expresó que no hay voluntad de ampliar ni de reducir la Zona Azul, ya que está bien tal cual está actualmente, y que será tarea del próximo gobierno evaluar su amplitud o su modificación;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 97/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

85.º-SUPRIMIR ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN EL TRAMO DE AVENIDA 18 DE JULIO DESDE ZORRILLA DE SAN MARTÍN A CALLE 33 ORIENTALES.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 06/04/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 245/17 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. De acuerdo a lo indicado, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: *“Digamos que en principio esa zona es zona azul desde el año 1994 hasta ahora, incluso está contemplada en el decreto de zona azul y en el contrato con la empresa que explota la zona. O sea que, suprimir todo a lo largo de 18 de Julio – además de que hay cuatro personas con capacidades diferentes que venden en esa zona–, nos parece inviable. Que en el futuro 18 de Julio pueda ser peatonal en su totalidad, no lo sé, pero por el momento nos parece que ese abordaje es imposible”*.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS. CARLOS BALPARDA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1002/2018.- VISTO la moción presentada por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: “Suprimir espacio de estacionamiento público en el tramo de avenida 18 de Julio desde Zorrilla de San Martín a calle 33 Orientales”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 28/8/18 se reunió con el director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia, con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, y con el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

II) que en esa oportunidad el Sr. director informó que esa zona es Zona Azul desde el año 1994 hasta ahora, e incluso está contemplada en el decreto de Zona Azul y en el contrato con la empresa que explota la zona;

III) que, además, suprimir todo a lo largo de 18 de Julio resulta inviable, por lo que el abordaje propuesto, por el momento, es imposible;

IV) que, asimismo, debe tenerse en cuenta que hay cuatro personas con capacidades diferentes que venden estacionamiento tarifado en esa zona;

V) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 129/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

86.º-BELLA VISTA FUE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

ATLÉTICO BELLA VISTA CAMPEÓN DE LA COPA OFI.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

HURACÁN CAMPEÓN, EL ESPEJO ESTÁ DE FIESTA.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

HOMENAJE AL REMERO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Williams Martínez, Alejandro Colacce, Nidia Silva, Carmencita Martínez, Francis Soca, Javier Pizzorno, Carlos Balparda, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Marcelo Tortorella e Ignacio Ifer.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión comparte lo mocionado respecto a homenajear a Club Atlético Bella Vista, Club Huracán y al remero Juan Antonio Rodríguez, dejando a criterio de la Mesa de la Corporación la correspondiente instrumentación.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

PABLO VEGA. BEDER MENDIETA. MAURO VALIENTE. LEANDRO MOREIRA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1003/2018.- VISTO los temas: “Bella Vista fue Paysandú.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas”; “Atlético Bella vista campeón de la copa OFI.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero”; “Huracán campeón, el espejo está de fiesta.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas” y “Homenaje al remero Juan Antonio Rodríguez.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Williams Martínez, Alejandro Colacce, Nidia Silva, Carmencita Martínez, Francis Soca, Javier Pizzorno, Carlos Balparda, Braulio Álvarez, Gastón Berretta, Marcelo Tortorella e Ignacio Ifer”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que comparte lo mocionado respecto a homenajear al Club Atlético Bella Vista, al Club Huracán y al remero Juan Antonio Rodríguez, dejando a criterio de la Mesa de la Corporación la correspondiente instrumentación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Mesa de la Corporación.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

87.º-MESA INTERINSTITUCIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES (MIPS).- Solicita se reciba a impulsores del proyecto referido a instalación de una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano procedente de Europa a instalarse en la planta de ex-Paylana.

Promoción Social y Asuntos Laborales, informa: «A fin de considerar el presente asunto estas comisiones recibieron en reunión de fecha 27/09/18, tal cual fue solicitado, al Sr. Daniel Grancho, representante en Sudamérica de "Textile within Ethics Solidarity and Sustainability" (TESS) GEIE de Europa. Además participaron, por la Intendencia Departamental, la directora de Desarrollo Productivo Sustentable, Sra. María José Mannise, por la Agencia de Desarrollo de Paysandú, Sr. Stephan Heit Puglia y por el Mides los Sres. Prof. Carlos Damico y Juan Pandolfo. En dicha oportunidad, el Sr. Daniel Grancho manifestó que TESS es un grupo europeo que fue creado hace dos años por empresas de economía social y solidaria que operan en la recolección y selección de ropa usada recogida en Francia, España, Italia y Bélgica y que desarrolla dos tipos de actividad, la comercialización ética de ropa de segunda mano y dar soporte a la creación, y desarrollo de nuevas plantas de clasificación fuera de Europa. Los invitados expresaron que el proyecto es para Paysandú y se trata de una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano, que se desarrollará en tres líneas, una es proveyendo a comercios de ropa de segunda mano, otra la creación de microemprendimientos en los diferentes barrios y generar oportunidades de trabajo, con la posibilidad de crear micro tiendas para

comercializar la ropa; será la primera planta de clasificación de economía social en América Latina. Para comenzar este emprendimiento se conformó una cooperativa de cinco jefas de hogar, la planta será instalada en un espacio que ya está delimitado por la Intendencia Departamental en la ex Paylana y se recibirá de Europa, en un inicio 12000 kilos de ropa previamente seleccionada. Estas comisiones concluyeron que este proyecto será de gran importancia para Paysandú, dado que generará la posibilidad de nuevas oportunidades de trabajo, ingreso al formalismo e inclusión social, destacando además la contribución con el medio ambiente.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Declárese de interés departamental el proyecto de la planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano, a instalarse en la ex Paylana.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1004/2018.- VISTO el tema: “Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales (MIPS).- Solicita se reciba a impulsores del proyecto referido a instalación de una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano procedente de Europa a instalarse en la planta de ex-Paylana”. CONSIDERANDO I) que las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y la de Promoción Social informan que en reunión de fecha 27/09/18 fueron recibidos los impulsores del proyecto tal cual fue solicitado;**

II) que en dicha oportunidad el Sr. Daniel Grancho, representante en América Latina del grupo europeo TESS, informó que el mismo fue creado por empresas de economía social y solidaria que operan en la recolección y selección de ropa usada recogida en los países de Francia, España, Italia y Bélgica y que desarrollan actividades referentes a la comercialización ética de ropa de segunda mano y dan soporte a la creación y desarrollo de nuevas plantas de clasificación fuera de Europa;

III) que los invitados informaron que para comenzar el emprendimiento se conformó una cooperativa integrada por cinco jefas de hogar y el proyecto se refiere a una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano procedente de Europa y que será instalada en un predio de la ex - Paylana;

IV) que las Comisiones concluyeron que el proyecto será de gran importancia para Paysandú, dado que generará la posibilidad de nuevas oportunidades de trabajo y contribuirá con el medioambiente;

V) que por lo expuesto, sugieren que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y que se declare de interés departamental el proyecto mencionado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Declárese de interés departamental el proyecto mencionado en el informe.

2.º- Permanezca el tema en las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Promoción Social, para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

Se aprobó por unanimidad (17 votos en 17), el siguiente: **«DECRETO N.º 7796/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el proyecto referente a la instalación de una planta de clasificación y comercialización de ropa de segunda mano procedente de Europa, a instalarse en un espacio de la planta de la ex - Paylana.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

88.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El edil Luis Ferreira, en representación de la Junta Departamental, concurrió a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se desarrolló el día 14/9/18 en Guichón, siendo anfitrión el grupo “Tierra pa’ Todos”. Su presidente dio la bienvenida. Seguidamente hizo uso de la palabra el secretario de la Liga de Trabajo de Guichón, Sr. Daniel Martini. El Ing. Pablo García anunció una jornada para el próximo 22 de setiembre en la escuela n.º 10 de Beisso, con la Codetryba, sobre castración y chipeado de perros, además de una charla sobre buen trato animal. Se realizó la validación y aprobación del acta de reunión anterior. El Ing. Rómulo César informó sobre las inscripciones para un curso con Inefop de suplementación animal en la Asociación Rural de Paysandú. Para el mismo, tienen prioridad grupos, cooperativas y sociedades de fomento que concurren a las mesas y quienes adquirieron raciones del MGAP ante la emergencia agropecuaria. Las inscripciones vencen el 2 de octubre. La Sra. Carmen

Portela, secretaria de la cooperativa anfitriona, hizo una reseña sobre la misma: en el año 2011 comenzaron como pastoreantes unas 25 familias; hoy día ya son arrendatarios confirmados. Desarrollaron tres proyectos de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del MGAP. Además de los animales individuales, el rodeo común es de 300 ovejas de cría, más la producción de corderos de este año y 80 vacunos en rodeo grupal. Hoy día quedan 11 familias. Alrededor de 6 han sido beneficiadas con campos en otros lugares y algunos se jubilaron. La Sra. Rivero dio a conocer qué es el microcrédito rural, programa del MGAP y Fundasol. Dicho microcrédito llega a 143 localidades de todo el país. La Dra. (Vet.) Ximena Gómez, encargada de la oficina del MGAP en Guichón, realizó una charla sobre la brucelosis. La vacunación se realiza a pedido de los productores y a resolución oficial. En el departamento hay más de 70 focos. La Sra. Portela le pidió a la Directora de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza, por la reparación de un tramo de camino que va desde el puente Paso de los Molles del Queguay hasta el poblado Cuchilla del Fuego. La Directora le contestó que ese tramo está dentro del proyecto de la OPP a realizar. El Sr. Carlos García, de Las Delicias – Arroyo Malo, pidió a la directora el arreglo del camino a Paso Canutillo. Según la Sra. Geninazza, este camino está bajo la dirección del Municipio de Lorenzo Geyres; ya se habló con la alcaldesa. El Sr. Carlos García informó sobre la voladura de techo de la escuela n.º 44 de Las Delicias, el día 29 de agosto. Señaló además que las clases se estarían llevando a cabo en el salón comunitario adyacente y que Primaria se hará cargo del acondicionamiento del salón. Un residente de la colonia “Aníbal Sampayo” e integrante del grupo de colonos “Paso de los Carros”, solicitó el mantenimiento del camino a Federación. Se informó además que en el mes de octubre se estaría realizando la reunión de la Mesa de Desarrollo Rural teniendo como anfitrión precisamente al grupo “Paso de los Carros”, en el marco de los festejos por los 70 años del Instituto Nacional de Colonización. Se informó además que se hizo realidad la aspiración de tener energía eléctrica en la colonia “Aníbal Sampayo”. El Sr. Daniel Fagúndez preguntó sobre el puente de tablas ubicado sobre el arroyo Guayabos. UPM quiere saber si se arregla o no. Además, preguntó sobre alguno de los proyectos para los cuales próximamente se publicarán llamados y que proyecto mediante se pueda techar una loza existente en el campo de la Liga. Elvira Soria y el edil Ferreira, representantes de la Mesa de Desarrollo Rural de Paysandú en la REAF, explicaron qué es la REAF y sus distintos grupos de trabajo. Se informó sobre el encuentro llevado a cabo el día 27/8 en Atlántida y la multitudinaria concurrencia de jóvenes de todo el país. La Sra. Soria preguntó cómo es la atención en salud en las distintas localidades, tanto en salud pública como privada, puntuando de 1 a 10. El Ing. Marcelo Buenahora de la DGDR – MGAP presentó el proyecto “Más Agua para el Desarrollo Rural”. Anunció además un encuentro de delegados de Mesa en Tacuarembó, a llevarse a cabo en fecha a confirmar, entre el 12 y el 16 de noviembre, en el cual se realizarán talleres entre los participantes. El 4/10 se realizará el Encuentro Nacional de Mujeres Rurales en Montevideo. Se eligieron delegadas de los grupos “Comibus” y “Tierra pa’ Todos”. Los representantes de la Intendencia Departamental informaron sobre los cursos de lana textil que imparte Inefop. La próxima reunión de la Mesa se realizará el 9/10, en Paso de los Carros.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. GABRIELA GÓMEZ. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1005/2018.- VISTO el tema: “Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el edil Luis Ferreira concurre a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Guichón, el día 14/9/18; II) que, asimismo, informa detalladamente los temas tratados en la mencionada reunión, y solicita que el asunto permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».**

89.º-MODIFICACIÓN DEL ART. 80 DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N.º 8927/1980 (ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO).- La Intendencia solicita la.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa, en mayoría: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente n.º 30/0702/2016 de la Intendencia Departamental con especial énfasis en la Resolución n.º 3954/2016. Estando de acuerdo con la propuesta, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Modifíquese el artículo n.º 80 del Decreto departamental n.º 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), que quedará redactado de esta manera: Artículo 80.º- La Intendencia Departamental de Paysandú dispondrá las limitaciones que considere necesarias en las operaciones de carga y descarga.

a) No permitir en esas zonas la circulación y estacionamiento de camiones, semiremolques, acoplados, tractores con acoplados o zorras, cuya capacidad de carga supere los 7000 kilos, a excepción de

aquellos de mayor tonelaje que circulen hacia o desde sus garajes habituales declarados o desde ellos, y vayan (o regresen) a la zona industrial o al parque industrial.

- b) Prohibir la circulación y maniobras de carga y descarga de mercaderías en el horario de 11:00 a 17:30 horas todos los días del año.
- c) El intendente podrá delegar en la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte la potestad de establecer excepciones a lo anterior. Las mismas, en todos los casos deberán ser expresamente fundadas por el interesado, por escrito, con firma responsable, la que deberá ser presentada con 48 horas de antelación a la realización de lo solicitado.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS.

INFORME EN MINORÍA: No se define la situación y queda todo al libre albedrío del intendente departamental o del director de Tránsito.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

CARLOS BALPARDA».

SR. PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 17).

Se aprobó, por mayoría (16 votos en 17), el siguiente:

«DECRETO N.º 7797/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1.º- *Modifíquese el artículo n.º 80 del Decreto departamental n.º 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), que quedará redactado de esta manera:*

Artículo 80.º- *La Intendencia Departamental de Paysandú dispondrá las limitaciones que considere necesarias en las operaciones de carga y descarga.*

d) No permitir en esas zonas la circulación y estacionamiento de camiones, semirremolques, acoplados, tractores con acoplados o zorras, cuya capacidad de carga supere los 7000 kilos, a excepción de aquellos de mayor tonelaje que circulen hacia o desde sus garajes habituales declarados o desde ellos, y vayan (o regresen) a la zona industrial o al parque industrial.

e) Prohibir la circulación y maniobras de carga y descarga de mercaderías en el horario de 11:00 a 17:30 horas todos los días del año.

f) El intendente podrá delegar en la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte la potestad de establecer excepciones a lo anterior. Las mismas, en todos los casos deberán ser expresamente fundadas por el interesado, por escrito, con firma responsable, la que deberá ser presentada con 48 horas de antelación a la realización de lo solicitado.

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.».*

90.º-ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO PARA SER ADMINISTRADO EN CONJUNTO POR LA IDP Y LA ASOCIACIÓN DE CUIDACOCHESES QUE QUEDARON SIN POSIBILIDAD DE INGRESO AL SISTEMA DE VENTA DE ESTACIONAMIENTO EN LA NUEVA ZONA AZUL.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa, en mayoría: «En asunto de referencia fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 06/04/17, enviándose el oficio n.º 244/17 a la Intendencia Departamental y a la Asociación de Cuidacoches de Paysandú, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. De acuerdo a lo indicado anteriormente, el día 28 de agosto del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el Sr. director manifestó lo siguiente: “No se ha generado ningún problema de grandes dimensiones, o que los cuidacoches anteriores no hayan sido ubicados como cuidamotos en su gran mayoría. De una forma u otra, con el encargado de Movilidad Urbana se les ha ido ampliando los lugares para cuidar motos. Así que no tenemos ningún problema generado por las personas que antes cuidaban autos y que ahora se hayan quedado sin el lugar de trabajo a raíz de la zona azul. Les puedo manifestar esto porque estamos en contacto permanente con ellos, que no existe un planteo de la Asociación de Cuidacoches para generar un espacio de este tipo”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. LUIS SUÁREZ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS.

INFORME EN MINORÍA: El señor edil Carlos Balparda informará verbalmente en sala».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1006/2018.- VISTO la moción presentada en sesión e fecha 06/04/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, respecto a: “Espacio de estacionamiento público para ser administrado en conjunto por la Intendencia de Paysandú y la Asociación de Cuidacoches que quedaron sin posibilidad de ingresar al sistema de venta de estacionamiento en la zona azul”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió en fecha 28/08/18 al director de Tránsito del Ejecutivo departamental conjuntamente con el jefe administrativo, el encargado de Movilidad Urbana y el encargado de Ingeniería Vial, exponiendo pormenorizadamente lo expresado por los jerarcas en lo que respecta al tema, sugiriendo posteriormente proceder al archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 128/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

91.º-DETERMINAR ESPACIO APROPIADO PARA DISCAPACITADOS EN EL TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión en el día de la fecha recibió a la gestora cultural Virginia D'Alto, encargada del teatro Florencio Sánchez, quien trabaja en la organización de las actividades del teatro, dado a un convenio de cooperación entre las intendencias de Paysandú y Montevideo. D'Alto es oriunda de Paysandú y posee una vasta experiencia trabajando en el área de la Dirección del Teatro Solís de Montevideo hace 14 años. Indicó que el papel de gestor cultural también es el de “negociador, administrador y el de una persona que coordina y trabaja con todos los públicos que tiene un teatro”. Al asumir en esta Administración conjuntamente con dos funcionarios más de la Intendencia de Paysandú, se solicitó que en el teatro existiera una pequeña oficina de coordinación con computadoras y teléfonos disponibles lo que fue logrado en poco tiempo. Sobre la moción presentada expresó que el edificio cuenta con la rampa correspondiente y los espacios para tres sillas de ruedas en la sala al lado del escenario conjuntamente con sus acompañantes respectivos (se adjunta un croquis donde son ubicadas las mismas). Se tiene como política que la persona en silla de ruedas no paga entrada pero sí paga su acompañante. Esto es coordinado con los productores. Lo que está faltando incorporar es la señalización de los lugares o sea colocar los pegotines correspondientes a las sillas de ruedas pero ya se van a pedir que se realicen, pero sí se deja en claro que existen lugares reservados para las mismas. Al discapacitado visual se ayuda a asistir al teatro y se acompaña. Ellos van a sentir y a escuchar, tampoco se les cobra entrada. También es bueno informar que se está cumpliendo con la ley de cuotas para personas con discapacidades, en este caso se va a contratar un funcionario con discapacidad auditiva para trabajar en el área de servicios en el teatro cuatro horas por día. Respecto a las personas obesas se cuenta con sillas sin posabrazos, anchas que son solicitadas por esas mismas personas y se colocan al final de las filas. Referido a las personas que tienen problemas para desplazarse y usan andadores, ellos se sientan y al andador lo dejan a un costado; por lo general esas personas siempre concurren con acompañantes, en caso de que vayan solos los funcionarios están a la orden. En el caso de niños que usan coche también pueden ingresar perfectamente. Hay una concurrencia muy importante de gente con distintas discapacidades que disfruta de cada espectáculo. Cabe destacar a modo de información que la Sra. D'Alto comunicó que se está trabajando para instalar una sala de lactancia en el mismo teatro, no solo para los artistas, sino para el público también y cambiadores de bebés en ambos baños. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. CARMENCITA MARTÍNEZ».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, señor presidente. Solicito que este tema pase a la Comisión de Promoción Social, porque en realidad está radicado en esa comisión, por lo tanto no se puede archivar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el informe con los agregados realizados en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1007/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por la señora edila Gabriela Gómez, respecto a: “Determinar espacio apropiado para discapacitados en el teatro Florencio Sánchez”. CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que recibió en reunión a la gestora cultural del teatro Florencio Sánchez, quien a su vez expuso pormenorizadamente acerca de las tareas que realiza a cargo del teatro, sobre el planteamiento concreto de la moción y de los proyectos a futuro que se realizarán para mejorar el escenario, por lo que la Comisión sugiere que el tema permanezca de forma exclusiva en su par de Promoción Social.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la carpeta n.º 526/2018 de forma exclusiva en la Comisión de Promoción Social.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Desde la Mesa se propone votar en bloque el asunto entrado fuera de hora y el informe de comisión fuera de hora. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 17).

92.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL XXXIII CONGRESO NACIONAL QUE LLEVARÁ A CABO LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD –ADASS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL SALINAS DE ALMIRÓN, DEL 3 AL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó sobre tablas, por mayoría de votos (16 en 17), el siguiente: **“DECRETO N.º 7798/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el XXXIII congreso nacional que llevará a cabo la Asociación de Administradores de los Servicios de Salud – Adass, en las instalaciones del hotel Salinas de Almirón, del 3 al 6 de octubre del año en curso. ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».**

93.º-HOMENAJE A LA MAESTRA IDALIA NARDINI DE ROLLA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 886/18. A fin de poder cumplir con lo solicitado, esta Comisión propone realizar una sesión especial el próximo 18 de octubre a las 19:00 horas, a los efectos de homenajear a la Mtra. Idalia Nardini de Rolla, invitando a familiares, y entregando una plaqueta de reconocimiento en la oportunidad. Cabe señalar que esta Comisión está realizando las gestiones correspondientes para concretar el orador que diserte en la actividad.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1008/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/18, por los señores ediles Edy Cravea, Julio Retamoza y Sandra Betti, respecto a: “Homenaje a la maestra Idalia Nardini de Rolla”. CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa, proponiendo realizar una sesión especial el día jueves 18 de octubre a las 19:00 horas, a los efectos de realizar un homenaje a la Mtra. Idalia Nardini de Rolla, invitando a sus familiares y a un orador externo a la Corporación y haciendo entrega de una plaqueta alusiva, ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese una sesión especial de acuerdo a lo mencionado en el CONSIDERANDO. La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 17).**

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17)

94.º-ASIGNACIONES DE CARGOS EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- Se resuelve sobre informe emitido por la Jutep el 29/08/18

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Solicité la palabra para considerar este tema.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Sí, vamos a considerarlo. Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Para efectuar el abordaje serio de este tema tuvimos que leer detenidamente la opinión de los especialistas que lo abordaron, sobre todo el doctor Gonzalo Graña, asesor del Cuerpo. Por lo antes mencionado, la exposición será básicamente una paráfrasis de los informes que son de dominio generalizado de este Cuerpo. El punto en estudio es un dictamen de la Jutep, referido a la aplicación del artículo 108, de la Resolución n.º 202/2014. En primer lugar, señor presidente, viene al caso indicar que el mencionado informe se produce porque el gremio de funcionarios realiza una denuncia sobre lo que, para ellos, era una conducta irregular. Este hecho, señor presidente, no podemos dejar de marcarlo, porque es el inicio de todo esto, es su génesis y debe quedar en el acta cómo se inició todo. Antes de que esto ocurriera, la funcionaria que se desempeña como directora general lo venía haciendo de buena manera y sin inconvenientes, basta con leer uno de los considerandos de la resolución que la designó para saber qué tipo de funcionaria es. Quienes hemos seguido desde el principio del período la evolución de la adecuación de los funcionarios de la Junta, no nos explicamos las razones por las cuales se hizo la denuncia involucrando la aplicación del artículo 108 de la Resolución n.º 202/2014. En efecto, el presidente Soca, actuante en ese momento, obvia expresamente a las jefas del área Financiero – Contable y de Taquigrafía por considerar que la subrogación se desempeña en el ámbito administrativo, tal como lo indica en el Considerando II de la resolución que voy a leer textualmente: «*Considerando II: que si bien las jefas de área Financiero - Contable y de Taquigrafía son grado inmediato inferior a la directora general que generó la vacante, la funcionaria María Graciela Inthamoussu Da Silveira, cédula de identidad 3.309.864-0, que ocupa actualmente el cargo de Jefe de Área II, administración, escalafón C, grado 6.1, es la funcionaria que por la naturaleza de su cargo está habilitada para ocupar la vacante*». Esta inobjetable decisión se sustenta en el artículo 94 del Reglamento Interno de la Junta. La secretaria general no es la que dicta o realiza el acto administrativo de orden de pago, solo «refrenda» la firma del presidente cuando este decide tomar el acto administrativo de ordenar pagar. Además, la Resolución 41/2014 (Reestructura orgánica y de cargos de la Junta Departamental de Paysandú), cuando describe el cargo de Director General de Secretaría y sus tareas principales, en ningún momento se menciona ningún tipo de actividades financieras. El referido cargo pertenece al área de Administración y no al área Financiero - Contable que tiene su propio jefe de área –señora Laura Esponda, jefa de área I, Financiero - Contable, escalafón C, grado 7. Aquí el edil expresidente, Francis Soca, aplica el criterio de ir por el camino de la naturaleza del cargo y no por la línea jerárquica para efectuar la subrogación. Por lo que resulta más que claro que el mencionado artículo 108 no es aplicable para el caso de la directora general de Secretaría. Por ello, señor presidente, no resulta fácil explicar la denuncia efectuada a la Jutep.

Existen argumentos, además, sobre el soporte legal y el mérito para que la Junta Departamental acepte y adopte lo que sugiere el «asesoramiento» de la Jutep. Se denuncia ante la Jutep un manejo irregular de fondos que protagonizó la funcionaria Inthamoussu, mencionado *ut supra*. Las sanciones de suspensión que se le impusieron como consecuencia de su responsabilidad comprobada en el manejo de bienes y dinero, son del año 2009 –resoluciones de la Comisión de Asuntos Internos del 23/10 y del 8/12 del año 2009, señor presidente– y la norma del artículo 108 de la Resolución 202/2014 fue sancionada el 14/4 del 2014 –más de cuatro años más tarde.

Se debe considerar que desde el punto de vista administrativo el asunto fue resuelto por la reposición inmediata de los fondos mal manejados, así como por una suspensión de 60 días sin goce de sueldo. Sumado a que la justicia penal –donde también fue denunciado– resolvió el archivo del caso. Como siempre decía nuestro bien recordado edil, doctor Didier Bernardoni, invocando al doctor Eduardo Couture: «Adelante de la ley, la Justicia». Y teniendo además presente el principio romano del *non bis in ídem*, no corresponde impedir a una funcionaria, a una meritoria funcionaria, que continúe su carrera administrativa. En nuestro derecho penal no existe la cadena perpetua, parecería que estamos dispuestos a implementarla en la carrera administrativa de la Junta Departamental, aún antes de lograr la firma para habilitar el referéndum que, de aprobarse, la implementaría. Tenemos razones sobradas además, señor presidente, para lugar a este informe.

En primer lugar, el principio de irretroactividad es otra arista que, inevitablemente, conduce a descartar la aplicación del artículo 108 en este caso, y es que en derecho administrativo se aplica para todas las normas reglamentarias, en este caso la 202 del 2014 que no tiene carácter retroactivo dada su naturaleza de norma general, reguladora de casos que puedan presentarse en el futuro.

En segundo lugar, el propio doctor Briozzo, autor del informe de la Jutep, dice que basa su posición en los artículos 37 de la Ley 18046, 226 del Decreto 500 y el 70 del Decreto 222 del 2014, reglamentario del Estatuto del Funcionario de la Administración Central y manifiesta, más adelante, sus dudas de la aplicabilidad para el caso. Estas dudas que manifiesta se deben a que, en realidad, toma en cuenta normas que no son de aplicación para los gobiernos departamentales. Para nosotros la duda sería por qué un profesional del derecho que conoce o debiera conocer el ordenamiento jurídico nacional y su funcionamiento incurre en este tipo de errores que luego llevan a un informe que no tienen los elementos necesarios y, por lo tanto, termina siendo erróneo. Esa duda, señor presidente, para nosotros no existe, estamos seguros de que no son aplicables a los gobiernos departamentales, porque somos concedores de nuestro ordenamiento jurídico.

En tercer lugar, la Jutep como «servicio descentralizado», con las competencias de asesoramiento y control, ejerce la «función administrativa», nunca jurisdiccional o legislativa. Considerado desde el punto de vista estrictamente jurídico su asesoramiento no es un fallo jurisdiccional ni un acto administrativo del tipo «vinculante», de obligatorio cumplimiento para la Junta Departamental de Paysandú. Con esta postura estamos en condiciones de sostener que la Constitución y la Ley 9515 habilitan a esta Junta Departamental, por resolución de su presidencia o del plenario, a compartir

esta observación, recomendación o dictamen de la Jutep, relevando a la funcionaria en cuestión, o no.

En este caso el órgano actuante es la Jutep que impulsa a la Junta Departamental y a la funcionaria en cuestión una «irregularidad»: que la funcionaria ejerce un cargo en forma inapropiada y contraria a derecho. Por ende, tanto como garantía de los derechos e intereses de la persona y como instrumento de ilustración de la administración, en pos de la eficiencia de su gestión, debe reconocerse en el principio de vista previa y defensa en vía administrativa la más alta significación institucional, ligada a los más profundos derechos humanísticos de nuestro sistema institucional. Así es como se establece en el artículo 56 de la misma Resolución 202 de 2014, que leeré: *«Artículo 56.- El funcionario público sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso»*. Y alude a la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica cuyo numeral 1.º del artículo 8 dice lo siguiente, y también paso a leerlo: *«Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter»*.

Como Junta hemos adoptado disposiciones expresas –que, en alguna medida, son redundantes, señor presidente, porque ya lo establece la Constitución con toda claridad–, a efectos de resaltar el derecho a la vista previa y a la defensa por la vía administrativa frente a cualquier acusación.

Pues bien, señor presidente, la Jutep imputa una irregularidad a la funcionaria en cuestión e indirectamente a quien resolvió la subrogación, y propone el relevo de la funcionaria sin haber escuchado sus descargos. Esto, señor presidente, no es de recibo, sin lugar a dudas.

Finalmente, señor presidente, propongo que el Cuerpo archive y no haga lugar a la sugerencia de la Jutep, ya que no es vinculante y, además, hay fundamentos irrefutables a nuestro leal saber y entender, que solamente voy a enunciar porque ya han sido desarrollados. 1) En la subrogación original, primero, se aplica el criterio de la naturaleza del cargo y por ello se nombra a la funcionaria que está en el tercer lugar jerárquico. 2) El redactor de la sugerencia admite que las normas en las cuales se basa podrían no ser aplicables para el caso. 3) En un país donde no existe cadena perpetua no podemos aplicarla para un caso que ocurrió hace nueve años y fue administrativa y legalmente laudado, por el principio de la irretroactividad de los actos administrativos, no podemos aplicar una resolución adoptada cinco años después. 4) Señor presidente, la sugerencia no cumple con las elementales normas del debido proceso porque no se considera un acto formalmente concluido hasta que no se confiera vista y derecho a descargos. Nos extraña que haya sido publicada en la página de la Jutep en estas condiciones.

Asimismo, propongo, señor presidente, que luego de discutido el tema se vote la declaración para archivar este caso, declaración que vamos a presentar desde la bancada. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra, el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Lamentamos este episodio, lamentamos que algunos fogoneros de este circo no estén en sala para discutir y debatir, pero intentaremos en estos 20 minutos desasnar sobre cómo llegamos a esto.

Señor presidente: el 31 de julio de 2017, a 18 días de haber asumido la Presidencia, recibí una nota del gremio, firmada por su secretario y su presidente, solicitándome una suma de dinero retroactiva al 2014 de unos 2 millones y medio de pesos. Dice, en una parte: *«9.489 por cada funcionario, por mes, siendo nuestra aspiración el cobro de tal suma desde las respectivas fechas mencionadas anteriormente»*. Si hacemos la cuenta da 2 millones y medio. Imagínense, tamaña solicitud, sin norma habilitante, sin presupuesto, era obvio que la directora general no iba a estar de acuerdo con esa suma; repito, tamaña solicitud a 18 días de haber asumido la Presidencia de la Junta Departamental. Entonces lo que hice fue, por supuesto, consultar al asesor jurídico de la Junta, que es el doctor Graña. El doctor Graña hizo un informe pormenorizado de cinco carillas, no lo voy a leer todo, pero sí un extracto de él que dice, en una parte: *«Téngase presente que las subrogaciones, designaciones interinas y asignación de funciones no generan prioridad alguna para los funcionarios que las ocupen, es decir, no les otorga ningún derecho a los cargos ni al ascenso. Pero si bien las mismas tienen las notas de inestabilidad, precariedad y provisoriedad, el otorgar diferencias de sueldo en forma no reglamentaria ni meditada, sin referir a cargos y dotaciones presupuestalmente existentes y sin sopesar sus consecuencias para el futuro, puede ser muy dañino para la estructura orgánica y de cargos ya que se generan «realidades» funcionales y de remuneraciones que luego –aunque estrictamente no confieran derechos– es muy difícil revertir, especialmente si las mismas se otorgan de forma general o indiscriminada, sin tener en cuenta la «estructura» y las «dotaciones» de cargos que las mismas suplen, y sin tener en cuenta los créditos específicamente previstos para los cargos y dotaciones en el presupuesto de la Junta»*. Eso nos decía el doctor Graña el 31 de agosto.

Después, el 5 de septiembre, creo que fue el día en que se declaró el conflicto, a 35 días de haber asumido, una nota también de Afujupay que recibo, del secretario y presidente, dice: *«Comunicado. Ante hechos de dudosa regularidad ocurridos en reunión del Tribunal de Calificaciones y Ascensos, realizada el 23 de agosto de 2017, la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental (Afujupay), expresa su total condena y absoluto rechazo a cualquier manifestación injuriosa y acto de persecución hacia la compañera Graciela Inthamoussu, por parte de ediles de la corporación. Nuestra condena y nuestro rechazo no se limitan a esta instancia, sino que abarcan todas y cada una de las situaciones que haya padecido la compañera en anteriores oportunidades, dado que nos incumbe defender la dignidad y la conducta ética del funcionariado en todo momento. Estaremos atentos y vigilantes para que tales situaciones no se reiteren en el futuro»*.

Lamentablemente, señor presidente, tengo que decir que se reiteraron en el futuro, sigue siendo hostigada hasta hoy la directora general y perseguida, por algunos funcionarios y por algunos ediles. No he visto al gremio defender a la compañera, como lo decían en el comunicado del 5 de septiembre. El 11 de septiembre, no pasó una semana, la señora directora Graciela Inthamoussu, recibe un comunicado que le manda el gremio: *«Por*

este intermedio se le comunica que por decisión unánime adoptada en asamblea realizada el día de la fecha, se ha resuelto expulsarla de esta asociación de funcionarios por haber realizado actos contrarios a los intereses de la colectividad gremial».

O sea, no había pasado una semana del 5 de septiembre cuando se decía de la compañera, «estaremos vigilantes y atentos», y a los seis días la expulsan, la echan. Los que venimos del movimiento sindical hace muchos años –fui 10 años presidente de un gremio, fuerte, como el de salud pública– jamás echamos a nadie por pensar distinto, pero, repito, venimos de otro movimiento sindical, con otras conductas, con otras formas de actuar y capaz que no estamos aggiornados a la época y hoy se manejan así.

Yo quiero explicar cómo llegamos a esto. El 14 de septiembre le manda Afujupay al presidente departamental del Frente Amplio, Álvaro Guigou, una serie de puntos. Voy a leer el punto en cuestión pero antes quiero aclarar, señor presidente, que la bancada del Frente Amplio, como otras organizaciones del Frente Amplio, tiene autonomía; se pueden reunir con el presidente del Frente, por supuesto; se pueden reunir con la diputada, pero nosotros como bancada tenemos autonomía y no dejamos interferir en la autonomía de la bancada. Los problemas de la Junta los resuelve la bancada. Creo que hemos dado muestras de eso y si hay algo por lo cual nosotros nos caracterizamos es porque nosotros no dividimos la votación, nos matamos y nos rasgamos las vestiduras allá adentro, pero acá votamos en bloque. Entonces la bancada va a hacer una declaración para que se termine este circo y se laude el tema famoso del 108.

Otra nota que manda el gremio al presidente Guigou, el 14 de septiembre, decía en una parte: *«Por otra parte nos preocupa el hecho de que el presidente se niegue –el presidente era yo en su momento– a aplicar el artículo 108 de la Resolución 202/14 que protege a la Junta contra la corrupción. En la Junta se está dando una situación de incumplimiento de tal artículo, le hicimos saber al presidente, pero nos ha contestado que tiene bien en claro sus potestades...»* –las sigo teniendo en claro– *«...y responsabilidades, y que no aplicará el artículo. Entendemos que tal situación va en contra de la transparencia, la honestidad y de la buena gestión».* (Entra la señora edila Ortiz).

Yo lamento que el gremio se entere dos años después, porque la resolución, que estamos de acuerdo con que está ajustada a derecho, fue de junio de 2015, el gremio antes no vio el artículo 108. Continúo, el 19 de octubre, en un informe en mayoría, firmado por el ingeniero Dighiero y la licenciada Laura Cruz, se laudó el tema y dijimos no a una comisión investigadora que pedía el Partido Nacional –una lástima que no esté en sala, se ve que no tenía argumentos para discutir el tema por eso se fueron de sala, y se fueron por no aplicar un artículo–. Y ahí empezamos con la Jutep, el 19 de febrero ya teníamos en claro –lo dijo el edil Genoud en sala, en su momento– que el gremio había hecho la denuncia –lo dicen acá el 14 de septiembre, que estaban preocupados por el 108–. El 19 de febrero llega un informe de la Jutep, del doctor Briozzo, que yo no lo recomendaría para asesorar porque da una serie de artículos y dice en una parte: *«Podría decirse que las mencionadas normas son de aplicación para la Administración Central».* O sea, él reconoce que cita algunas normas, pero que no son de aplicación para la Junta Departamental, entonces, ¿para qué las nombra? Por supuesto, que ante este

informe del doctor Briozzo, le pedimos al doctor Graña que nos asesorara. El doctor Graña hace otro informe, lapidario por supuesto, donde dice que la directora general fue designada en forma interina el 12 de junio de 2015 y en una parte dice el doctor Graña: *«El informe letrado referido del doctor Briozzo, al principio dice que la normativa aplicable y que rige al caso concreto –la situación de la funcionaria–, son el artículo 37, de la Ley n.º 18046 del 24/10/2009 en la redacción dada por el Decreto 420/007 y el artículo 70 del Decreto 222/2014 reglamentario del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central. Sin embargo, dichas normas no resultan de aplicación a los funcionarios de la Junta Departamental de Paysandú, ya que todas ellas se refieren y se dictaron para funcionarios de la Administración Central no de los Gobiernos departamentales»*. Esto es reconocido por el doctor Briozzo en su informe, cuando luego de informar que aquellas normas, en su opinión, son parte de la normativa aplicable al caso concreto.

En consecuencia, la única norma que puede ser aplicable al caso concreto que nos ocupa, el de la directora general, que corresponde analizar en su texto y en su vigencia, al tiempo, es el artículo 108, no todas las otras normas que citó el doctor Briozzo y que reconoce que las citó mal, las puso para rellenar, para hacer más largo el informe, supongo, porque cita la normas y después él mismo dice que no son aplicables, es bastante jocoso. El doctor Graña dice en una parte que hay que aplicar el artículo 66 de la Constitución: *«Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considera concluida mientras el funcionario inculcado no pueda presentar su descargos y articular su defensa»*. Termina diciendo el doctor Graña: *«Este principio del debido proceso (de necesaria vista previa antes de tomar resolución), aplica y rige también para la Jutep (en tanto el servicio descentralizado estatal en ejercicio de su función administrativa de contralor y prevención de actos de corrupción) y está establecido (o debe estar establecido) en todos los procedimientos administrativos de nuestro ordenamiento jurídico, como lo está en los artículos 75, 76 y 171 del Decreto n.º 500/991 (así como el artículo 54 de la Resolución n.º 202/14 de la Junta Departamental)»*. Esto era de fecha 4 de abril.

El 20 de abril nos llegaba el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que decía claramente que el reclamo de los funcionarios no se ajustaba a derecho y que eran cargos no subrogables –20 de abril de 2018.

(Sale el señor edil Moreira). (Entra el señor edil Amoza).

Luego, el 20 de junio ya de este año 2018, también nos llegaba otro informe de la Jutep; pero acá empiezan las contradicciones de la Jutep –ya había algunas. Y lo firma todo el directorio. Dice en una parte: *«Sin embargo, lo que el mencionado profesional»* –habla de Graña– *«no tiene presente es que la resolución que debió tomarse en cuenta es la 22/2015 de fecha 12 de junio de 2015, por lo cual el presidente de la Junta resolvió designar interinamente –en ese momento fue el edil Soca– a la directora general. Y aquí ninguna irretroactividad resulta aplicable, ya que el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental es anterior a la resolución que designa a la funcionaria. Dicho en otros términos»* –dice la Jutep–, *«Lo que se analiza no es el comportamiento de una funcionaria que derivó en sanciones aplicables al año 2009, sino una decisión de junio de 2015»*. ¿Cómo? Dice que no es aplicable lo que le pasó a la funcionaria en el año 2009 porque es una norma del 2014 –estaba mal la del 2015–, pero la del 2014, artículo 108, dice que sí tuvo algún

antecedente administrativo o, como en este caso, de valores. Pero continúa diciendo: *«Como se dijo antes, este directorio no ha analizado ni se ha expedido sobre eventuales irregularidades en la actuación de la referida funcionaria, ni mucho menos ha planteado sanciones a la misma, lo que sin duda escaparía al ámbito de su competencia»*. Claro que no plantea sanciones, si la Jutep no fue capaz de conferirle vista a la funcionaria para que haga su descargo –las garantías del debido proceso.

Dice la Jutep en otra parte: *«Lo que la Junta de Transparencia y Ética Pública analiza como contrario a derecho es la resolución de designación de la funcionaria..., las tareas asignadas y la normativa aplicable»*. Lo que no tuvo en cuenta la Jutep, que lo hubiera tenido si hubiera citado a la funcionaria, es que las tareas no tienen nada que ver con el artículo 108. Si uno lee el informe de Graña... y yo dije en su momento que me tomaron del pelo; ojo al piojo, si aplicamos el artículo 108, hay otros funcionarios que han sido sancionados, o podrán serlo a futuro, que manejan bienes, valores y dinero. Entonces, ojo si aplicamos el artículo 108.

También nos amenaza –yo cero estrés, se podrán imaginar que tengo el cuero bastante duro, y menos de parte la Jutep, los custodios morales de la república. Quieren aplicar el principio de legalidad, pero el principio de legalidad es para todos, desde el presidente de la república hasta el último funcionario, incluso para los miembros de la misma Jutep, pero para ellos no lo aplican. Parece que el tema de la Junta de Paysandú es un tema muy importante, porque lo han publicado por todos lados en cuatro páginas, aunque no he visto a la Jutep tan preocupada por el caso de Bascou y otros tantos. Dice: *«La no corrección de la situación planteada implicaría, a entender de este directorio, una violación del principio de legalidad establecido en el artículo 14, Decreto n.º 30/003»*; principio de legalidad que aplica a los demás pero no a ellos. Por supuesto que el 10 de julio le respondimos a la Jutep, al señor Gil Iribarne, que es el presidente: *«En respuesta a vuestra nota de fecha 20 de junio»* –que es el informe que recién leía– *«informa a esta Junta que la presidencia de la Junta Departamental de Paysandú comparte los asesoramientos jurídicos oportunamente informados y remitidos a la Jutep, que considera no legalmente necesario relevar de las funciones que viene desempeñando desde junio de 2015. Por otra parte, la Junta Departamental ya trató y desestimó la denuncia presentada –el 19 de octubre– por integrantes de la bancada del Partido Nacional. Cabe destacar que la funcionaria mencionada integró el gremio (Ajufupay) –denunciante en este caso–, hasta que fue expulsada del mismo por no compartir ni apoyar el desproporcionado y exagerado reclamo de los integrantes de Afujupay, ante las autoridades de la Junta Departamental consistente en la suma de dos millones y medio de pesos.*

Por lo expuesto, no solamente se comparte el informe del doctor Graña, enviado oportunamente a esta Junta, sino que también se respeta el dictamen de esta Junta Departamental» –dictamen del 19 de octubre. En democracia, por ahora, manda la mayoría; fue votado el informe en mayoría y firmado, repito, por la edila Cruz, del Partido Colorado, y por el edil Dighiero. Porfiada la Jutep hace otro informe más –el último, porque ya amenazó que si no lo acatamos, nos publicaban, aunque ya está publicado por todos lados. Una lástima que de la Jutep nunca se comunicaron conmigo, principalmente debería hacerlo el doctor Briozzo para explicarme alguna norma no aplicable.

El 29 de agosto de 2018 llega el último informe, también jugoso, reiterando lo mismo. En una parte dice –se refiere a mí– «Agrega consideraciones respecto al tratamiento de la denuncia presentada por bancadas en representación de la Junta Departamental» –lo que dije hoy– «y al relacionamiento de la señora directora general con el gremio de Afujupay, pero sin aportar elementos referentes a los fundamentos expuestos». Les informé cuando expulsaron a la directora general del gremio por pensar distinto y no estar de acuerdo en algún tema ¿no les parece un elemento contundente?

Este informe también lo respondió el doctor Graña, diciendo: «Señor presidente de la Junta Departamental, Washington Gallardo. Se me consulta respecto de lo comunicado a la Junta Departamental de Paysandú por parte de la Jutep (nota 112/2018 de fecha 30 de agosto) en cuanto a lo resuelto por dicho organismo en el expediente 2017-34-1-0000175, donde concluye que la permanencia de la señora Graciela Inthamoussu como directora general de Secretaría interina de la Junta Departamental de Paysandú constituye una violación al artículo 108 de la Resolución n.º 202/2014. El suscripto ratifica sus informes de fechas 21 de noviembre y 5 de abril» –ya mencionados– «que oportunamente efectuara sobre el presente asunto y sobre las cuales se remite».

3) Y reitera la precisión en cuanto a que los actos jurídicos que dicta la Jutep, en ejercicio de “función administrativa” y de contralor, son actos administrativos. En consecuencia, lo dictaminado y comunicado por la Jutep, en cuanto entiende que la referida funcionaria debe ser relevada de las funciones que viene cumpliendo, es un acto de contralor (observación, requerimiento o recomendación, comunicación de un dictamen técnico) el cual, desde el punto de vista jurídico, no es un fallo jurisdiccional ni es un acto administrativo de tipo “vinculante” –la Jutep no es vinculante para nada, ni de obligatorio cumplimiento para la Junta Departamental de Paysandú. «Es decir, en base a sus potestades, autonomía, atribuciones y cometidos asignados por la Constitución y la ley orgánica de los gobiernos departamentales, la Junta Departamental, a través de su presidencia, Comisión de Asuntos Internos y/o plenario, mediante resolución fundada puede compartir ese requerimiento, esa observación, recomendación o dictamen de la Jutep (y relevar del cargo a dicha funcionaria) o puede no compartirlo». Por supuesto que no lo compartimos. Dice el doctor Graña: «En el caso que se entendiera procedente relevarla del cargo, previo a adoptarse una resolución en ese sentido (que claramente afectará a la funcionaria involucrada), en opinión del suscripto necesariamente deberá conferirse vista» –artículo 66 y 72 de la Constitución.

4) Asimismo, advertimos que, de aplicarse el amplio criterio de interpretación sugerido por la Jutep respecto al artículo 108 para este caso, deberá tenerse presente que ese criterio interpretativo extensivo puede afectar a otros funcionarios de la Junta Departamental que en el pasado (o en el futuro) tengan (o se les imponga) alguna sanción “de suspensión” como consecuencia de responsabilidad comprobada en el ejercicio de “funciones o tareas relativas a la materia financiera, de adquisiciones, de gestión de inventarios o al manejo de bienes o dinero”, los cuales no podrán “prestar servicios vinculados a dichas áreas o actividades” (es decir, sin plazo ni fecha de terminación de dicha inhabilitación)». ¿A usted le parece, señor presidente, que no hay otros funcionarios que manejan valores, bienes, en la Junta que no hayan sido sancionados? Los hay. ¿Aplicamos el artículo 108 y sacamos a los

funcionarios de sus lugares de trabajo? No, es un disparate. Es un disparate y lo vamos a discutir hasta el cansancio con la Jutep, y que vaya adonde tenga que ir y publique donde tenga que publicar. (Timbre reglamentario). Pero es un disparate. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Había pedido la palabra pero no me voy a extender mucho. Hemos escuchado atentamente el informe que dio –me permito nombrarlo– el edil Dighiero, fue pormenorizado, muy claro y lo compartimos. Por otro lado, quiero hacer un par de puntualizaciones. Como ya se ha dicho, es un tema que comenzó hace mucho tiempo, pasó a la justicia, y la justicia lo archivó. Nosotros, creemos en la justicia uruguaya como demócratas que somos. También respaldamos la palabra del doctor Graña, doctor muy capacitado en Jurídica, con mucha experiencia en este tema y en esta labor, por lo tanto sería una falta de respeto, de nuestra parte, criticar o poner en duda los informes del doctor Graña. No me quiero extender, simplemente quería decir eso y reitero que respaldo el informe pormenorizado que expresó el señor edil Dighiero. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Voy a dar lectura a una nota que vamos a presentar como bancada: *«Atento a todo lo expresado en sala corresponde que este Cuerpo se expida en cuanto a lo informado por la Junta de Transparencia y Ética Pública, en su informe de fecha 29 de agosto de 2018, recaído en el expediente titulado “Asignaciones de cargos en la Junta Departamental de Paysandú”. La Junta Departamental de Paysandú resuelve: 1.º) No acceder a lo solicitado en el referido dictamen, fundados en el artículo 94 del Reglamento Interno, en el principio del non bis in ídem en la irretroactividad de una norma reglamentaria como la Resolución 202/2014; en el hecho de que no fue respetado el debido proceso legal y el derecho a defensa de la funcionaria; en el hecho de que los asesores de la Jutep informan citando normas que no son de aplicación en los gobiernos departamentales y que en la subrogación original se aplica el criterio de la naturaleza del cargo, y por ello se nombra a la funcionaria; proceder al archivo del tema. 2.º) Continuar con el proceso y cronograma de concursos de acuerdo a las necesidades de la institución y haciendo especial hincapié en la recomposición de la estructura funcional y administrativa del Cuerpo»*. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la declaración (resolución). Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Dighiero, para fundamentar el voto.

SR.DIGHIERO: Quiero felicitar a los ediles que votaron con los pies este asunto porque en realidad, retirándose de sala, evitaron el papelón que hubieran tenido si hubieran tenido que escuchar todas las argumentaciones que se presentaron para descartar esta patraña. Gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1009/2018.-VISTO el tema: ASIGNACIONES DE CARGOS EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.- Se resuelve sobre informe emitido por la Jutep el 29/08/18.**

CONSIDERANDO I) que el mencionado informe se produce porque el gremio de funcionarios (Afujupay) realiza una denuncia anónima ante la Jutep, de acuerdo a lo que

el Partido Nacional devala en sala, sobre la designación de la funcionaria Graciela Inthamoussu como directora General Interina de Secretaría;

II) que el Presidente de la Junta en aquel momento (junio de 2015), señor edil Francis Soca, nombra a la referida funcionaria y al hacerlo obvia expresamente a las jefas del Área Financiero – Contable y de Taquigrafía por considerar que la subrogación se desempeña en el ámbito administrativo, tal como lo indica en el Considerando II de la resolución del ex Presidente Francis Soca, que dice: «Considerando II: que si bien las jefas de área Financiero - Contable y de Taquigrafía son grado inmediato inferior a la directora general que generó la vacante, la funcionaria María Graciela Inthamoussu da Silveira, cédula de identidad 3.309.864-0, que ocupa actualmente el cargo de Jefe de Área II, Administración, escalafón C, grado 6.1, es la funcionaria que por la naturaleza de su cargo está habilitada para ocupar la vacante»;

III) que la Directora General no es la que dicta o realiza el acto administrativo de orden de pago, solo «refrenda» la firma del presidente cuando éste decide tomar el acto administrativo de ordenar pagar. Además, la Resolución 41/2014 (Reestructura orgánica y de cargos de la Junta Departamental de Paysandú), cuando describe el cargo de Director General de Secretaría y sus tareas principales, en ningún momento se menciona ningún tipo de actividades financieras a cargo del Director General);

IV) que el principio de irretroactividad es otra arista que, inevitablemente, conduce a descartar la aplicación del artículo 108º. de la Resolución 202/2014 en este caso, y es que en derecho administrativo se aplica para todas las normas reglamentarias, en este caso la Resolución 202 del año 2014 que no tiene carácter retroactivo dada su naturaleza de norma general, reguladora de casos que puedan presentarse en el futuro;

V) que, el propio doctor Briozzo, autor del informe de la Jutep, dice que basa su posición en los artículos 37 de la Ley 18046, 226 del Decreto 500 y el 70 del Decreto 222 del 2014, reglamentario del Estatuto del Funcionario de la Administración Central y manifiesta, más adelante, sus dudas sobre la aplicabilidad para el caso. Estas dudas que manifiesta se deben a que, en realidad, toma en cuenta normas que no son de aplicación para los gobiernos departamentales;

VI) que la duda sería por qué un profesional del derecho, que conoce o debiera conocer el ordenamiento jurídico nacional y su funcionamiento, incurre en este tipo de errores que luego llevan a un informe que termina siendo erróneo.

RESULTANDO I) que la Jutep como «servicio descentralizado», con las competencias de asesoramiento y control, ejerce la «función administrativa», nunca jurisdiccional o legislativa por lo que desde el punto de vista estrictamente jurídico su asesoramiento no es un fallo jurisdiccional ni un acto administrativo del tipo «vinculante», de obligatorio cumplimiento para la Junta Departamental de Paysandú;

II) que la Constitución y la Ley 9515 habilitan a esta Junta Departamental, por resolución de su presidencia o del plenario, a compartir esta observación, recomendación o dictamen de la Jutep, relevando a la funcionaria en cuestión, o no;

III) que la Jutep adjudica a la Junta Departamental y a la funcionaria en cuestión una «irregularidad» debido a que la funcionaria ejerce un cargo en forma inapropiada y contraria a derecho. Por ende, tanto como garantía de los derechos e intereses de la persona y como instrumento de ilustración de la administración, en pos de la eficiencia de su gestión, debe reconocerse en el principio de vista previa y defensa en vía administrativa la más alta significación institucional, ligada a los más profundos derechos humanísticos de nuestro sistema institucional. Así es como se establece en el artículo 56 de la misma Resolución 202 del año 2014: «Artículo 56.- El funcionario público sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso». Y alude a la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica cuyo numeral 1.º del artículo 8 dice lo siguiente: «Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter».

IV) que la Jutep imputa una irregularidad a la funcionaria en cuestión e indirectamente a quien resolvió la subrogación, y propone el relevo de la funcionaria sin haber escuchado sus descargos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º-No acceder a la recomendación de la Jutep, fundados en el artículo 94 del Reglamento Interno, en el principio del non bis in ídem y en la irretroactividad de una norma reglamentaria como la Resolución 202/2014; en el hecho de que no fue respetado el debido proceso legal y el derecho a defensa de la funcionaria; en el hecho de que los asesores de la Jutep informan citando normas que no son de aplicación en los gobiernos departamentales y que en la subrogación original se aplica el criterio de la naturaleza del cargo, y por ello se nombra a la funcionaria , en junio de 2015, como Directora General Interina de Secretaría.

2.º-Continuar con el proceso y cronograma de concursos de acuerdo a las necesidades de la institución y haciendo especial hincapié en la recomposición de la estructura funcional y administrativa del Cuerpo.

3.º-Archívese el tema (Carpeta No. 1254/2018)

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (17 votos en 17)».

95.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

96.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Laxalte): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 22:36).